



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 7 de noviembre de 1997

Núm. 255

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar a través de la Subdelegación del Gobierno.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 24 de octubre de 1997.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240041576812	S ARRANZ	52152325	GRANOLLERS	16.09.97	30.000		RD 13/92	052.
240043109637	J DEL PINO	15378211	ERMUA	25.08.97	10.000		RD 13/92	171.
240043052019	M LOPEZ	16044938	LAS ARENAS	06.08.97	25.000		RD 13/92	084.1
240043104380	O ESCUDERO	20185703	PORTUGALETE	04.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043122034	J ARIAS	10085710	CAMARIÑAS	07.09.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
240043083077	J MOYA	05362728	CORUÑA A	25.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043083089	J MOYA	05362728	CORUÑA A	25.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240041576460	E PARDO	33292200	PADRON	12.09.97	30.000		RD 13/92	050.
240042942182	M CABELLO	32857656	SAN FERNANDO	20.06.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
240043076371	J ALVAREZ	09728284	S FERNANDO MASPALO	03.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043080404	J GOMEZ	09775342	VILLAVERDE DE ARCA	15.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043080398	J GOMEZ	09775342	VILLAVERDE DE ARCA	15.08.97	16.000		RD 13/92	113.1
240043072201	M LOPEZ	07824338	ASTORGA	31.08.97	175.000		LEY30/1995	
240043086923	J LEON	10176223	ASTORGA	03.09.97	15.000		RD 13/92	167.
240043078653	M FUENTES	10189130	ASTORGA	06.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043107884	J SERRANO	10195656	ASTORGA	14.09.97	15.000		RD 13/92	154.
240043091219	C ESPANHOL	X0357899L	BEMBIBRE	29.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043052238	J ARIAS	10052601	BEMBIBRE	01.08.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240043123257	J GARCIA	10187252	CAMBARROS	08.08.97	175.000		LEY30/1995	
240043089869	J GARCIA	09547071	CABREROS DEL RIO	07.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043124055	M FERNANDEZ	71414924	CARROCERA	26.08.97	15.000		RD 13/92	154.



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043054284	VOLADURAS Y MOVIMIENTOS DE	A2420637	CISTIerna	02.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043157425	J FELIX	09749605	CISTIerna	09.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043098706	P SUAREZ	09781566	LORENZANA	31.08.97	25.000		RD 13/92	003.1
240043102357	J JIMENEZ	10196394	LA BAÑEZA	13.08.97	175.000		LEY30/1995	
240043142252	C CADENAS	10202643	LA BAÑEZA	13.09.97	175.000		LEY30/1995	
240043142240	J CADENAS	10202644	LA BAÑEZA	13.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043142239	J CADENAS	10202644	LA BAÑEZA	13.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043107630	L PARDO	11691549	LA BAÑEZA	15.09.97	15.000		RD 13/92	154.
240043053711	V GALLEGO	51964960	LA BAÑEZA	07.07.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
240043110019	J POMAR	71550653	LA BAÑEZA	04.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240043124092	T MIGUELEZ	09488158	LA VEGA DE GORDON	08.09.97	15.000		RD 13/92	154.
240101018652	M VIDAL	09691541	LA ROBLA	17.06.97	15.000		RD 13/92	159.
240043170491	A RUEDA	10167293	LA ROBLA	18.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043089961	J CARRERA	09769724	LAGUNA DE NEGRILLOS	10.08.97	10.000		RD 13/92	092.1
240043097910	V RODRIGUEZ	16494320	MATALUENGA	18.08.97	15.000		RD 13/92	154.
240043124031	G GONZALEZ	09591430	LEON	08.08.97	15.000		RD 13/92	154.
240043123786	F LOPEZ	09639835	LEON	14.09.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
240043058381	C ESTRADA	09711381	LEON	09.08.97	175.000		LEY30/1995	
240043145060	L VEGA	09712548	LEON	21.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043123750	F BARDON	09719599	LEON	08.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043123804	M VEGA	09720025	LEON	12.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043123798	M VEGA	09720025	LEON	12.09.97	175.000		LEY30/1995	
240043041721	M FERRERAS	09726787	LEON	11.08.97	175.000		LEY30/1995	
240043147614	P PELAEZ	09750292	LEON	31.08.97	16.000		RD 13/92	101.1
240043143335	E VAZQUEZ	09750855	LEON	17.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043076670	J CARRO	09754247	LEON	01.09.97	15.000		RD 13/92	019.1
240043154035	R GARCIA	09761430	LEON	16.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043123427	J ORDOÑEZ	09774253	LEON	20.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043185513	A CAPEL	09780428	LEON	14.09.97	5.000		RD 13/92	173.
240043060582	M LEON	09799050	LEON	22.08.97	175.000		LEY30/1995	
240043165768	R VIERA	09927446	LEON	17.09.97	175.000		LEY30/1995	
240043057923	E LOPEZ	10059122	LEON	13.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043084124	V MANSILLA	10121539	LEON	29.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043111024	D MARCOS	35413170	LEON	09.09.97	15.000		RD 13/92	146.1
240043155830	V ALDEANO	71409359	LEON	07.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043076190	V ALDEANO	71409359	LEON	07.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043123877	Y GARCIA	71413213	LEON	21.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043098172	V PEREZ	71419478	LEON	13.09.97	16.000		RD 13/92	102.1
240043040662	B OLARTE	71435369	LEON	13.08.97	125.000		LEY30/1995	
240043040650	B OLARTE	71435369	LEON	13.08.97	20.000		RDL 339/90	061.1
240043041769	B OLARTE	71435369	LEON	13.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240200912470	L FERNANDEZ	71492443	LEON	26.06.97	40.000		RD 13/92	050.
240043123026	A GARCIA	09619047	ARMUNIA	30.07.97	20.000		RDL 339/90	060.3
240043170776	P FERNANDEZ	09773767	ARMUNIA	14.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043121388	P ROJO	09782238	ARMUNIA	24.08.97	50.000	1	RD 13/92	060.1
240043102503	A JIMENEZ	09800997	ARMUNIA	04.09.97	30.000		RDL 339/90	061.3
240043123415	J ROMERO	09805618	ARMUNIA	26.08.97	20.800		RDL 339/90	061.3
240043123142	J HERNANDEZ	11359523	ARMUNIA	09.08.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
240200912390	J UBIERNA	13125220	ARMUNIA	20.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240043077946	G CARRASCO	71427435	ARMUNIA	13.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043052871	J RODRIGUEZ	09789917	TROBAJO DEL CERECÉ	22.08.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240401576800	J MARTINEZ	09783182	PONFERRADA	15.09.97	30.000		RD 13/92	050.
240043153730	A CENTENO	09958754	PONFERRADA	11.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240042954676	J FERNANDEZ	10047092	PONFERRADA	19.06.97	25.000		RD 13/92	003.
240043074489	J ROMAR	10081030	PONFERRADA	29.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043148114	J ROMAR	10081030	PONFERRADA	29.08.97	150.000		LEY30/1995	
240043074465	J ROMAR	10081030	PONFERRADA	29.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043074477	J ROMAR	10081030	PONFERRADA	29.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240200913400	A CHAO	76560902	PONFERRADA	02.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240043141650	A JATO	76598106	PONFERRADA	12.09.97	46.001		D121190	198.H
240043084860	C RODRIGUEZ	09715612	RIAÑO	06.09.97	15.000		RD 13/92	094.1C
240043084732	C RODRIGUEZ	09715612	RIAÑO	17.08.97	15.000		RD 13/92	094.1C
240043085384	A FERNANDEZ	09601992	SAHAGUN	07.08.97	10.000		RD 13/92	171.
240043109571	A LEON	71406083	SAHAGUN	26.08.97	10.000		RD 13/92	038.1
240043109686	A LEON	71406083	SAHAGUN	26.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043143797	S DOMINGUEZ	09741372	SAN ANDRES RABANEDO	29.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043061586	L GARCIA	32632262	SAN ANDRES RABANEDO	01.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043123567	A CARVAJAL	09705945	TROBAJO DEL CAMINO	05.09.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043140541	R CALVO	10194900	NISTAL DE LA VEGA	05.09.97	125.000		LEY30/1995	
240043079530	R CALVO	10194900	NISTAL DE LA VEGA	05.09.97	20.000		RDL 339/90	061.1
240043057078	AGUSTIN LLAMAZARES BARRIAL	824258592	AMBASAGUAS DE CURU	26.08.97	25.000		RD 13/92	013.1
240043088828	M ROBLES	09756522	AMBASAGUAS DE CURU	27.08.97	15.000		RD 13/92	151.2
240043085487	J PASTRANA	09798977	QUINTANA DE RUEDA	13.08.97	10.000		RD 13/92	171.
240043110615	C GONZALEZ	71414788	VALDERAS	13.09.97	16.000		RD 13/92	102.1
240043065373	J ALVAREZ	09810885	VALDEVIMBRE	04.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043106132	F REBORDELO	X1666865D	ORALLO	19.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043106120	F REBORDELO	X1666865D	ORALLO	19.08.97	35.000		RD 13/92	102.1
240043123683	C MORO	09685074	SANTA OLAJA RIBERA	04.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043060820	NAVASCUES TRANSPORTES SA	A79146239	ALCALA DE HENARES	18.07.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043150820	A GOMEZ	00349192	BOADILLA DEL MONTE	04.09.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
240043152816	F AGUILERA	01803699	FUENLABRADA	11.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043152804	F AGUILERA	01803699	FUENLABRADA	11.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043087459	A COUDER	50699506	LAS ROZAS DE MADRID	17.07.97	15.000		RD 13/92	009.1
240043105267	S SOLIS	53420319	LEGANES	09.09.97	15.000		RD 13/92	118.1
240043105279	S SOLIS	53420319	LEGANES	09.09.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043124018	M LLORENTE	02082832	MADRID	31.07.97	15.000		RD 13/92	154.
240043140255	C SANCHEZ	02203717	MADRID	10.09.97	175.000		LEY30/1995	
240043051910	M MONTOYA	50942748	MADRID	29.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043051362	M MONTOYA	50942748	MADRID	29.07.97	175.000		LEY30/1995	
240043074507	F SOBRINO	51390451	MADRID	21.08.97	15.000		RD 13/92	167.
240043079918	G ZHANG	X1439985R	MAJADAHONDA	10.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043123749	J FERNANDEZ	29109987	MEJORADA DEL CAMPO	07.09.97	175.000		LEY30/1995	
240043068544	V LOPEZ	71492370	POZUELO DE ALARCON	03.08.97	15.500		RD 339/90	061.3
240043145496	L AHIJON	70005513	VILLAREJO SALVANES	10.09.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043078641	R SANCHEZ	24848508	FUENGIROLA	05.09.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240043140310	J VIDAL	15022868	EL MOJON	04.09.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
240043105012	M RODRIGUEZ	09734825	GLJON	19.08.97	15.000		RD 13/92	154.
240401576459	R ROMERO	09366001	LANGREO	12.09.97	30.000		RD 13/92	050.
240043057558	M MARTINEZ	76945620	EL CONDADO LAVIANA	12.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043058873	M MARTINEZ	76945620	EL CONDADO LAVIANA	12.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043077405	L VEGA	09386740	OVIEDO	21.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043104068	C GARCIA	10293638	OVIEDO	11.09.97	10.000		RD 13/92	092.1
240043074143	M SUAREZ	52611418	CARBAYIN BAJO	25.08.97	15.000		RD 13/92	167.
240043069706	A DOMINGUEZ	34595429	ORENSE	02.08.97	35.000		RD 13/92	102.1
240043041587	J TERCEÑO	12747120	CONGOSTO DE VALDIA	07.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043065671	J MUNIOSGUREN	12688138	PALENCIA	17.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043041435	J SANTIAGO	12717194	PALENCIA	04.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043041447	J SANTIAGO	12717194	PALENCIA	04.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043114086	J GUERRA	12752429	PALENCIA	10.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043144250	A DE LA HERA	12689272	PALMA MALLORCA	27.08.97	15.000		RD 13/92	155.
240043058113	ADERSA VIGO SL	B36788776	VIGO	09.08.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043071830	F TEIXEIRA	36162079	VIGO	23.08.97	50.000	1	RD 13/92	086.2
240043076139	P GALLO	S 004051	BOO	05.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043076127	P GALLO	S 004051	BOO	05.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043143293	P GALLO	S 004051	BOO	05.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240401575984	C BLANCO	10025691	SANTANDER	27.08.97	20.000		RD 13/92	052.
240043073655	R DURAN	13913504	TORRELAVEGA	17.08.97	15.000		RD 13/92	167.
240043059798	A DOS ANJOS	NA007786	SALAMANCA	23.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043152520	A DOS ANJOS	NA007786	SALAMANCA	23.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043070678	ANDRES PANTOJA E HIJOS SL	B41712134	SANTIPONCE	20.08.97	200.000		D121190	198.H
240043140590	RUIPAN S A	A41068651	SEVILLA	07.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043076322	L CASANOVA	15996222	PASAJES SAN PEDRO	02.09.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043123099	A GRANJA	71494958	PUERTO CRUZ	02.08.97	15.000		RDL 339/90	061.3
240043153973	TRANSPORTES AUTOMOVILES SO	A46018230	VALENCIA	05.09.97	15.500		RDL 339/90	062.1
240043153961	TRANSPORTES AUTOMOVILES SO	A46018230	VALENCIA	05.09.97	275.000		LEY30/1995	
240043059919	TRANSPORTES AUTOMOVILES SO	A46018230	VALENCIA	05.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043051738	TRANSPORTES AUTOMOVILES SO	A46018230	VALENCIA	03.09.97	275.000		LEY30/1995	
240043153985	TRANSPORTES AUTOMOVILES SO	A46018230	VALENCIA	05.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043145630	NASTRANS SL	B98110556	VALENCIA	09.09.97	46.001		D121190	198.H
240043104469	J JIMENEZ	09318494	MAYORGA	04.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043104457	J JIMENEZ	09318494	MAYORGA	04.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043104433	J JIMENEZ	09318494	MAYORGA	04.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043109261	M DEL AMO	12211143	SAELICES DE MAYORGA	16.08.97	10.000		RD 13/92	171.
240043065762	D MOTOS	09313848	VALLADOLID	06.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043074090	L BUSTEROS	13295047	VITORIA GASTEIZ	18.08.97	16.000		RD 13/92	052.2
240043140292	O RAMIREZ	17860654	ZARAGOZA	10.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043140280	O RAMIREZ	17860654	ZARAGOZA	10.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043140656	O RAMIREZ	17860654	ZARAGOZA	10.09.97	230.000		D121190	198.H
240043042294	A JESUS	22970829	BENAVENTE	20.08.97	100.000		RDL 339/90	060.1
240043145034	A JESUS	22970829	BENAVENTE	20.08.97	175.000		LEY30/1995	
240043165045	R JIMENEZ	71015521	BFNAVENTE	13.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3

10136

45.500 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 24 de octubre de 1997.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
240043071543	J MARTINEZ	10068754	CAÑADA FENOLLAR	02.09.97	15.000		RD 13/92	167.
240043067965	I ARROYO	70787642	AREVALO	12.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043079578	C FERNANDEZ	06540977	AVILA	13.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043079864	J ALCARAZ	38675777	BADALONA	02.09.97	15.000		RD 13/92	167.
240043041757	F FERNANDEZ	44012677	BARCELONA	12.08.97	16.000		RD 13/92	101.1
240043077934	S GONZALEZ	76560499	BARCELONA	27.08.97	15.000		RD 13/92	167.
240043095109	J BOSCH	78052564	ESPARREGUERA	14.07.97	10.000		LEY30/1995	
240042947908	FULL RENT SL	860913951	GAVA	24.06.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043071683	C LAZARO	16771281	L HOSPITALET DE LLOB	28.08.97	20.000		RD 13/92	088.1
240043050886	J DE GREGORIO	38548872	L HOSPITALET DE LLOB	02.08.97	15.000		RD 13/92	167.
240043076267	J DEL VIEJO	45481222	RUBI	22.08.97	15.000		RD 13/92	167.
240401575704	M ACEBEDO	48624169	RUBI	28.08.97	20.000		RD 13/92	048.
240043089432	J ZARZUELO	11913489	BASAUARI	30.08.97	16.000		RD 13/92	102.1
240401576022	F MOLINERO	14207249	BILBAO	07.09.97	20.000		RD 13/92	048.
240043040297	L ESTEBAN	30615619	BILBAO	06.09.97	15.000		RD 13/92	100.2
240043120888	J ROMERO	45625187	BILBAO	18.07.97	10.000		LEY30/1995	
240043142890	J REBOLLEDO	12668831	ERMUA	31.08.97	15.000		RD 13/92	109.1
240043058228	J CHAMORRO	15362817	ERMUA	02.09.97	10.000		LEY30/1995	
240401353653	A FERNANDEZ	10199703	SANTURTZI	01.05.97	20.000		RD 13/92	048.
240043041137	F ESCUDERO	09791609	BURGOS	13.08.97	10.000		LEY30/1995	
240043153109	J IÑIGUEZ	13066738	BURGOS	10.09.97	15.000		RD 13/92	146.1
240043074027	R QUINTAS	15157977	CEE	14.08.97	25.000		RD 13/92	084.1
240043079104	M KIM	C 009208	CORUÑA A	05.09.97	15.000		RD 13/92	167.
240043083338	J MOYA	05362728	CORUÑA A	25.07.97	10.000		RD 13/92	010.2
240401579710	J MARTINEZ	32410975	CORUÑA A	11.09.97	30.000		RD 13/92	052.
240042938336	J SILVA	32762924	CORUÑA A	26.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043140772	J RODRIGUEZ	32820148	CORUÑA A	09.09.97	15.000		RD 13/92	146.1
240401576125	C VILA	34913647	CORUÑA A	08.09.97	20.000		RD 13/92	052.
240043072092	J MENDEZ	72390075	CORUÑA A	17.08.97	15.000		RD 13/92	146.1
240043094178	FERNANDO MONTANS Y OTRO S	G15522667	CULLEREDO	27.07.97	10.000		LEY30/1995	
240401572831	F RUIZ	32645374	FERROL	04.07.97	50.000	1	RD 13/92	052.
240043071221	Y BARBA	33321589	MELIDE	13.08.97	10.000		RD 13/92	018.1
240042911112	J SESAR	76859712	OLEIROS	10.05.97	15.000		RD 13/92	146.1
240401558706	D VIERA	42658146	LAS PALMAS G C	08.09.97	20.000		RD 13/92	050.
240401573574	C BARRIENTOS	08804225	HUELVA	11.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240043061562	G REBAQUE	10130737	ASTORGA	30.07.97	10.000		LEY30/1995	
240042960720	J MARTINEZ	71413456	ASTORGA	03.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042939870	A MONTOYA	71881802	ASTORGA	08.06.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240042939869	A MONTOYA	71881802	ASTORGA	08.06.97	15.000		RD 13/92	118.1
240043073400	L LLAMERA	09735228	BEMBIBRE	13.08.97	10.000		LEY30/1995	
240200912365	C ALVAREZ	09997124	BEMBIBRE	20.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240043052226	F ARIAS	10052601	BEMBIBRE	01.08.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240043074787	L MANTECON	10087099	BEMBIBRE	25.08.97	15.000		RD 13/92	167.
240043047700	I VILLADANGOS	10180070	BEMBIBRE	07.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043041782	A MARCOS	71403362	BOÑAR	16.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240401576046	R YEBRA	10010933	NARAYOLA	05.09.97	20.000		RD 13/92	050.
240042963811	GRAVERAS CALDERON S L	B24057127	CEBRONES DEL RIO	30.06.97	45.000		RDL 339/90	061.3
240401555675	F BARRIO	09702727	BANUNCIAS	18.08.97	20.000		RD 13/92	052.
240043105942	M ESPADAS	09714169	CISTIerna	11.08.97	10.000		LEY30/1995	
240043157413	J FELIX	09749605	CISTIerna	09.09.97	5.000		RD 13/92	090.1
240043070460	M PRIETO	10194827	DESTRIANA	19.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043048053	TRANSPORTES PARAMO S L	B24036022	LA BAÑEZA	10.07.97	10.000		LEY30/1995	
240043050837	M LLANOS	09781846	LA BAÑEZA	27.07.97	16.000		RD 13/92	101.1
240043087502	E DOMINGUEZ	10179507	LA BAÑEZA	02.09.97	10.000		RD 13/92	018.1
240043107100	G SANTIAGO	10198769	LA BAÑEZA	30.08.97	16.000		RD 13/92	101.1
240043154000	L GARCIA	09723310	LA POLA DE GORDON	08.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043154321	O GONZALEZ	71415593	LA POLA DE GORDON	09.09.97	15.000		RD 13/92	167.
240043044527	ALMACENES ALVAREZ FERNANDE	B24318727	LEON	10.07.97	10.000		LEY30/1995	
240043082498	AGRICOLA EL MOLINO CB	E24077976	LEON	23.08.97	10.000		LEY30/1995	
240401367755	M FERNANDEZ	02436071	LEON	26.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240043154310	A RODRIGUEZ	04116237	LEON	09.09.97	15.000		RD 13/92	146.1
240043144261	O PARAMIO	09584231	LEON	27.08.97	15.000		RD 13/92	155.
240043141960	E ALVAREZ	09610693	LEON	15.09.97	25.000		RD 13/92	003.1
240043156822	A FERNANDEZ	09665360	LEON	10.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043064514	A BERNARDO	09666129	LEON	01.08.97	15.000		RD 13/92	167.
240101179910	J MACARRON	09689365	LEON	06.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240042800909	S GONZALEZ	09703529	LEON	03.12.96	175.000		LEY30/1995	
240043042786	J BARTOLOME	09704311	LEON	06.07.97	10.000		LEY30/1995	
240043145733	D SACRISTAN	09710486	LEON	12.09.97	15.000		RD 13/92	100.2
240042913388	L SANCHEZ	09722936	LEON	08.05.97	15.000		RD 13/92	167.
240401559139	J ALONSO	09725159	LEON	11.09.97	39.000		RD 13/92	050.
240043144121	J GONZALEZ	09726309	LEON	22.08.97	10.000		LEY30/1995	
240042936236	M SERRANO	09729253	LEON	28.05.97	175.000		LEY30/1995	
240043170466	F FERNANDEZ	09730080	LEON	12.09.97	10.000		RD 13/92	010.2
240043112594	C MARTINEZ	09736902	LEON	05.09.97	10.000		LEY30/1995	
240043170739	M MARTINEZ	09759589	LEON	11.09.97	15.000		RD 13/92	167.
240401558299	A IZQUIERDO	09770859	LEON	03.09.97	20.000		RD 13/92	050.
240401560634	A MARTIN	09785641	LEON	27.08.97	30.000		RD 13/92	050.
240043148217	F MATEOS	09788281	LEON	14.09.97	15.000		RD 13/92	167.
240042887456	J GETINO	09801631	LEON	19.04.97	25.000		RD 13/92	072.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043059397	E GUERRA	09927621	LEON	17.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
240101175411	F ALFONSO	10052956	LEON	24.05.97	10.000		LEY30/1995	
240043109418	J ARGUELLES	10717449	LEON	14.08.97	15.000		RD 13/92	154.
240043101936	M MORAN	12274936	LEON	18.07.97	10.000		LEY30/1995	
240043053322	J MARTINEZ	13672319	LEON	04.09.97	10.000		LEY30/1995	
240043076528	L BORJA	14581444	LEON	18.08.97	10.000		LEY30/1995	
240043040431	D GETINO	71424214	LEON	04.08.97	10.000		LEY30/1995	
240043058162	J JIMENEZ	09780594	ARMUNIA	24.08.97	15.000		RD 13/92	146.1
240101207230	M PISABARRO	10205296	ARMUNIA	26.05.97	175.000		LEY30/1995	
240101079239	M PISABARRO	10205296	ARMUNIA	30.05.97	175.000		LEY30/1995	
240043152762	M CAÑON	09793285	GERAS DE GORDON	10.09.97	25.000		RD 13/92	084.1
240043052860	J RODRIGUEZ	09789917	TROBAJO DEL CERCE	22.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
240043095055	E GALLEGO	03813927	CABANILLAS DE SAN	14.09.97	15.000		RD 13/92	167.
249200911083	GLIPTAL S L	824309510	PONFERRADA	14.07.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240043070319	O GONZALEZ	09915486	PONFERRADA	04.08.97	15.000		RD 13/92	167.
240101221561	R BERNARDEZ	09970205	PONFERRADA	09.06.97	10.000		LEY30/1995	
240042924921	H BLANCO	10013276	PONFERRADA	30.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240042955188	J CARBALLO	10056915	PONFERRADA	30.06.97	15.000		RD 13/92	167.
240200912249	L CANELO	10063461	PONFERRADA	12.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240043078823	F GONZALEZ	10069047	PONFERRADA	04.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043151782	S RODRIGUEZ	10080357	PONFERRADA	04.09.97	15.000		RD 13/92	167.
240200887309	M LOPEZ	33853493	PONFERRADA	28.04.97	26.000		RD 13/92	050.
240043149428	M ARMESTO	44428892	PONFERRADA	10.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043074430	M DOS SANTOS	8 074190	COLUMBRIANOS	28.08.97	10.000		LEY30/1995	
240043051593	R QUINDOS	09917060	FUENTESNUEVAS	15.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043077764	C LOPEZ	10069868	PONFERRADA CUATROV	05.09.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240043084094	R SANCHEZ	71413676	COFIÑAL	28.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043044965	M BLANCO	10184484	SAN FELIZ LAVANDER	06.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043145228	J ALONSO	09742410	VIEGO	06.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
240100994347	L ALONSO	09302789	RIAÑO	26.04.97	10.000		LEY30/1995	
240043109583	A LEON	71406083	SAHAGUN	26.08.97	16.000		RD 13/92	099.1
240043109327	J FERNANDEZ	09727622	ARENILLAS VALDERAD	22.08.97	15.000		RD 13/92	154.
240042925615	A DE LUCAS	09757929	SAN ANDRES RABANEDO	27.04.97	15.000		RD 13/92	151.2
240043083107	F PRADO	09782151	SAN ANDRES RABANEDO	15.08.97	10.000		LEY30/1995	
240043076425	J ALONSO	09723895	TROBAJO DEL CAMINO	31.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042946254	J ABRIL	11413911	TROBAJO DEL CAMINO	24.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042922274	J GONZALEZ	34909528	TROBAJO DEL CAMINO	28.04.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
240043047220	I CUERVO	10174478	SAN JUSTO DE LA VEGA	20.07.97	10.000		LEY30/1995	
240043140530	R CALVO	10194900	NISTAL DE LA VEGA	05.09.97	15.000		RD 13/92	118.1
240401560520	J FERNANDEZ	71549078	JIMENEZ DE JAMUZ	26.08.97	30.000		RD 13/92	050.
240043143554	J GARCIA	10180283	SANTA MARIA DE ISLA	26.08.97	15.000		RD 13/92	106.2
240043062931	J NUÑEZ	10132822	SANTA MARIA PARAMO	21.07.97	10.000		LEY30/1995	
240043071452	M PEREZ	10192528	SANTA MARIA PARAMO	27.08.97	15.000		RD 13/92	146.3
240043098512	O SUAREZ	09772455	ARALLA DE LUNA	27.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043143750	F RODRIGUEZ	71546162	VILLACEDRE	26.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043080441	J PRIETO	71411721	MORGOVEJO	26.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043156834	P LINACERO	09775146	VALENCIA DE DON JUAN	11.09.97	16.000		RD 13/92	102.2
240043076188	E DIEZ	71410770	LA VIRGEN DEL CAMI	05.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
240101228737	M MARTINEZ	09702621	VILLAQUEJIDA	29.06.97	10.000		LEY30/1995	
240043086807	TRANSPORTES SUTRA S L	824214611	VILAOBISPO DE REG	12.08.97	10.000		LEY30/1995	
240043041393	TRANSPORTES SUTRA S L	824214611	VILAOBISPO DE REG	28.07.97	10.000		LEY30/1995	
240401352442	E GONZALEZ	09974943	VILAOBISPO REGUER	16.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240042923588	J FERNANDEZ	33756888	GUITIRIZ	13.05.97	25.000		RD 13/92	084.1
240401576060	J IGLESIAS	33782790	LUGO	07.09.97	30.000		RD 13/92	052.
240042938774	J GUTIERREZ	33783257	LUGO	29.05.97	25.000		RD 13/92	084.1
240043079001	S ABELLEIRA	33809292	LUGO	08.09.97	15.000		RD 13/92	146.1
240401328233	R LOCA Y	33812302	FOLGOSO DE CAUREL	10.06.97	20.000		RD 13/92	052.
240043056906	Y YAÑEZ	77594977	RIBADEO	31.07.97	10.000		LEY30/1995	
240401550860	M ASORTO	X2307953H	ALCALA DE HENARES	16.07.97	20.000		RD 13/92	048.
240043145356	F GUTIERREZ	51410218	ALCOBENDAS	08.09.97	15.000		RD 13/92	154.
240042878522	A SANVICENTE	16742123	ALCORCON	06.04.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
240043073680	M LOPEZ	33855793	ALCORCON	15.08.97	16.000		RD 13/92	101.1
240401226904	J LOPEZ	01490401	COLMENAR VIEJO	01.08.96	25.000		RD 13/92	050.
240401558410	T BELLAS	05363069	GALAPAGAR	04.09.97	30.000		RD 13/92	050.
240043043250	SERGETRANS SL	880970197	GETAFE	30.06.97	115.000		D121190	198.H
240043077399	J COLLADO	05411596	HOYO DE MANZANARES	21.08.97	10.000		LEY30/1995	
240042963641	C PARRILLI	M 165305	LAS ROZAS DE MADRID	21.06.97	15.000		RD 13/92	167.
249200911216	PRODUCCIONES TEATRALES CON	880177728	MADRID	06.08.97	50.000		RDL 339/90	072.3
249200911162	APLICACIONES PRISMA SL	880284144	MADRID	06.08.97	50.000		RDL 339/90	072.3
249200887354	MUSCU CB	E80272263	MADRID	06.08.97	50.000		RDL 339/90	072.3
249200911265	F DUFOUR	M 181494	MADRID	06.08.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240401365722	B FERNANDEZ	00040304	MADRID	23.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240401554531	J PUERTA	03075597	MADRID	12.08.97	30.000		RD 13/92	050.
240043150546	F CRUZ	05268113	MADRID	07.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043075135	A BURON	09681548	MADRID	18.08.97	35.000		RD 13/92	084.3
240043067679	A DEL RIO	10054740	MADRID	28.07.97	15.000		RD 13/92	167.
240043059233	M GONZALEZ	10522469	MADRID	14.08.97	25.000		RD 13/92	084.1
240401558263	C SALAS	16013188	MADRID	03.09.97	50.000	3	RD 13/92	050.
240043045398	A FERNANDEZ	33809787	MADRID	20.07.97	25.000		RD 13/92	084.1
240401560774	A ANTUNEZ	51832934	MADRID	01.09.97	20.000		RD 13/92	050.
240401558718	A MUÑOZ	51910785	MADRID	08.09.97	20.000		RD 13/92	050.
240043073497	R GARCIA	51916525	MADRID	15.08.97	16.000		RD 13/92	101.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240041561389	E DE LOS SANTOS	51922180	MADRID	11.09.97	20.000		RD 13/92	050.
240043069603	D PENELAS	76542481	MADRID	10.08.97	10.000		LEY30/1995	
240041554488	E MARTIN	51631804	DAGANZO	12.08.97	40.000		RD 13/92	050.
240043147640	E MOLINA	04083579	PARLA	04.09.97	25.000		RD 13/92	084.1
240043070137	I GALLEGO	52103500	PARLA	09.08.97	15.000		RD 13/92	118.1
240041362058	J LUQUE	07489527	POZUELO DE ALARCON	17.06.97	50.000	1	RD 13/92	050.
249200885989	TRANSPORTES BELOZOYA SL	880457591	SAN AGUSTIN GUADALIX	29.05.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240041555729	M MARTINEZ	04543397	SAN SEBASTIAN REYES	19.08.97	30.000		RD 13/92	050.
240041554944	S RODRIGUEZ	45430101	SAN SEBASTIAN REYES	18.08.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240041326133	J EXPOSITO	05404133	VILLAREJO SALVANES	21.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240043153572	J MANZANO	44551373	MALAGA	09.09.97	10.000		RD 13/92	012.1
240042914423	O GESTION DE TRANSPORTES Y S	831504814	PAMPLONA	16.04.97	285.000		LEY30/1995	
240041558937	A LANTARON	11368777	AVILES	09.09.97	30.000		RD 13/92	050.
240041559085	FIGLESIAS	11384622	AVILES	10.09.97	30.000		RD 13/92	050.
240042937502	L TOCINO	11426162	AVILES	25.06.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240041561274	J ALONSO	09570219	LAS VEGAS CORVERA	10.09.97	30.000		RD 13/92	050.
240043057819	ASTUR MAYOR SAL	A33786096	GIJON	30.08.97	30.000		RDL 339/90	061.3
240043061641	S CARDO	09703593	GIJON	09.09.97	15.000		RD 13/92	167.
240041561262	M FERNANDEZ	10516120	GIJON	10.09.97	30.000		RD 13/92	050.
240041574013	P BENAVIDES	10856054	GIJON	18.07.97	30.000		RD 13/92	052.
240043041460	J RODRIGUEZ	10877602	GIJON	06.09.97	25.000		RD 13/92	029.1
240041357968	J DIAZ	71630287	GIJON	29.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240041556140	M ALVAREZ	10895914	CERCA DE ABAJO GIJ	26.08.97	20.000		RD 13/92	050.
240043057546	M MARTINEZ	76945620	EL CONDADO LAVIANA	12.08.97	15.000		RD 13/92	167.
240042874530	TRANSPORTES OVETUS SL	833467689	OVIEDO	20.05.97	285.000		LEY30/1995	
240041555699	J MARTINHO	X15974280	OVIEDO	18.08.97	20.000		RD 13/92	052.
240043149416	J HUERTA	07840691	OVIEDO	10.09.97	25.000		RD 13/92	084.1
240041560968	J VALLEDOR	09364067	OVIEDO	04.09.97	30.000		RD 13/92	050.
240042946035	J REHBERGER	09384957	OVIEDO	18.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043081111	J FERNANDEZ	09719881	OVIEDO	17.08.97	10.000		RD 13/92	050.
240041359370	J FLOREZ	09765393	OVIEDO	14.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240041561171	J CAMBLOR	10479644	OVIEDO	10.09.97	20.000		RD 13/92	050.
240042954810	M MARTIN	10575741	OVIEDO	25.05.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
240043062219	A QUIROS	10587158	OVIEDO	05.08.97	25.000		RD 13/92	084.1
240041360645	J LOPEZ	10598719	OVIEDO	10.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240043059944	A PAZOS	11440042	OVIEDO	08.09.97	15.000		RD 13/92	167.
240041561213	J LOPEZ	10525174	COLLOTO	10.09.97	30.000		RD 13/92	050.
240041551128	L PEREZ	52612788	VILLAVICIOSA	17.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240042875820	J FERNANDEZ	34954696	EL BARCO VALDEORRAS	29.06.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240043042488	M GONZALEZ	09798043	PALENCIA	10.09.97	10.000		LEY30/1995	
240043081123	J ATIENZA	12752311	PALENCIA	05.07.97	10.000		LEY30/1995	
240043078690	J GUERRA	12752429	PALENCIA	06.09.97	15.000		RD 13/92	167.
240043079185	J MARTIN	12756938	PALENCIA	09.09.97	15.000		RD 13/92	154.
240041361728	J INFANTE	12669863	PAREDES DE NAVIA	16.06.97	26.000		RD 13/92	050.
240043080180	J FUENTE	12738365	VILLADA	20.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240043080192	J FUENTE	12738365	VILLADA	20.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240041556242	M MULA	42981302	PALMA MALLORCA	28.08.97	30.000		RD 13/92	050.
240041576058	J SANCHEZ	35307719	CANGAS	07.09.97	30.000		RD 13/92	052.
240043147870	A VIZOSO	52472038	A ESTRADA	05.09.97	15.000		RD 13/92	106.2
240043051532	J SANCHEZ	07430042	PONTEVEDRA	31.07.97	16.000		RD 13/92	101.1
240043075901	M RAMIREZ	35560183	PORRIÑO	13.08.97	15.000		RD 13/92	167.
240043061409	M GOMEZ	35224183	SILLEDA	08.07.97	10.000		LEY30/1995	
240042943241	ADERSA VIGO SL	836788776	VIGO	17.05.97	285.000		LEY30/1995	
240042937381	ADERSA VIGO SL	836788776	VIGO	02.06.97	285.000		LEY30/1995	
240042913558	ADERSA VIGO SL	836788776	VIGO	06.05.97	285.000		LEY30/1995	
240043072237	C PEREZ	35439151	VILLAGARCIA DE AROSA	14.08.97	15.000		RD 13/92	167.
240043075305	G HOYOS	13774844	COLINDRES	14.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043165720	P GIL	07807654	SALAMANCA	14.09.97	5.000		RD 13/92	090.1
240043078689	J GARCIA	27857605	MONTELLANO	06.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042933259	ASTUR BETICA DE TRANSPORTE	841791070	SEVILLA	21.05.97	31.000		RDL 339/90	061.1
240041365540	R EGUIAZU	15338440	EIBAR	22.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240043144984	L CASANOVA	15996222	PASAJES SAN PEDRO	02.09.97	15.000		RD 13/92	155.
240043042130	S PALOS	44160245	RENTERIA	17.08.97	15.000		RD 13/92	167.
240041555470	J CANTALAPIEDRA	72574530	ZUMARRAGA	13.08.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240041558329	V SANTOS	04143930	TALavera DE LA REINA	03.09.97	26.000		RD 13/92	050.
240041560919	E DE LA ROSA	04211047	TALavera DE LA REINA	03.09.97	30.000		RD 13/92	050.
240043069469	D ANGULO	25298515	ALBORAYA	31.07.97	16.000		RD 13/92	094.1D
240043062694	M VIDAL	19387241	TORRENTE	30.08.97	25.000		RD 13/92	084.1
240043041186	J BOMBIN	09269211	LAGUNA DE DUERO	16.08.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240043145010	O ARAUZO	09313255	RENEDO	20.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042947234	J NALDA	09301301	VALLADOLID	16.06.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240041558913	M DE LA SERNA	09326069	VALLADOLID	09.09.97	20.000		RD 13/92	050.
240043042324	J RED	09809296	VALLADOLID	22.08.97	10.000		LEY30/1995	
240043157619	L FADRIQUE	12243517	VALLADOLID	11.09.97	10.000		LEY30/1995	
240043044114	M PEÑA	12357695	VALLADOLID	11.08.97	15.000		RD 13/92	167.
240043080260	D CUESTA	13136153	VALLADOLID	31.07.97	10.000		LEY30/1995	
240043112510	M ARBAIZA	14931717	VITORIA GASTEIZ	22.08.97	10.000		LEY30/1995	
240041579370	J ESPIER	73184696	ZARAGOZA	13.08.97	30.000		RD 13/92	052.
240043140358	M JIMENEZ	11706384	BENAVENTE	09.09.97	15.000		RD 13/92	167.
240043041009	J OCAÑA	71014874	BENAVENTE	10.07.97	10.000		LEY30/1995	
240200888430	M ALONSO	11714973	MORATONES DE VIDRI	26.06.97	20.000		RD 13/92	050.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

El Pleno de esta Diputación, en sesión de 29 de octubre de 1997, aprobó los adicionales a los remanentes del Plan Provincial de Obras y Servicios, del Programa Operativo Local, del Programa de Acción Especial de Omaña-Luna y Maragatería-Cepeda y de la red viaria local para 1997, quedando expuestos al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación de esta Diputación, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, computándose el aludido plazo a partir del último anuncio que se publique, dentro de cuyo plazo podrán formularse reclamaciones y alegaciones sobre los aludidos planes, conforme previene el número 3 del artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, considerándose definitivamente aprobados si no se formulara reclamación u observación alguna.

León, 4 de noviembre de 1997.—El Diputado del Area de Cooperación, por Delegación del Presidente, Cipriano Elías Martínez Alvarez.

10255

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia procedimiento negociado, para la contratación de los servicios de edición de "Posters de Astorga, cueva de Valporquero y Catedral de León".

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Edición de nuevos posters de Astorga, cueva de Valporquero y Catedral de León.

—Póster de Astorga: 10.000 ejemplares.

—Póster de cueva de Valporquero: 10.000 ejemplares.

—Póster de Catedral de León: 20.000 ejemplares.

b) Fecha límite de entrega: 45 días desde la fecha de adjudicación, en los lugares indicados en el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento negociado.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: Un millón trescientas veinticinco mil pesetas (1.325.000 ptas).

—Póster de Astorga 360.000 pesetas.

—Póster de cueva de Valporquero 360.000 pesetas.

—Póster de Catedral de León 605.000 pesetas.

Los licitadores deberán presentar una proposición económica conjunta para los tres lotes objeto del contrato, los cuales se adjudicarán a un único licitador.

5.—Garantías:

Provisional: veintiséis mil quinientas pesetas (26.500 ptas.).

6.—Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987/29 21 51/52.

e) Telefax: 987/23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.—Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del décimo día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

2.ª Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

3.ª Localidad y código postal: León 24071.

d) Sello provincial: 265 ptas.

9.—Otras informaciones: Ver pliego de condiciones

11.—Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

10254

7.500 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dependencia de Recaudación

Unidad de Recaudación

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

D. ALVARO GARCIA-CAPELO PEREZ, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León

HAGO SABER: que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra PROMOTORA LEOMESA DE INMUEBLES S.A. por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 15 de octubre de 1.997, la siguiente:

"PROVIDENCIA:

Acordada con fecha 15 DE OCTUBRE DE 1.996 la subasta de bienes propiedad del deudor PROMOTORA LEONESA DE INMUEBLES S.A., N.I.F. N.º A24029951, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 12-09-94, en expediente administrativo de apremio instruido en la Unidad de Recaudación de León, procédase a la celebración de la citada subasta el 25 DE NOVIEMBRE DE 1.996, DIEZ HORAS, en la Sala de Subastas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en León, Avda. José Antonio, n.º 4, planta sótano, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación de 20 de Diciembre de 1.990.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, son los que a continuación se detallan:

1/ UNA PARTICIPACIÓN INDIVISA DE UNA ONCE AVA PARTE DE LA FINCA. FINCA UNO. LOCAL GARAJE, de la planta de sótano de la casa, en construcción en León, a la calle Murillo n.º 3, con acceso para vehículos por la rampa-servidumbre del edificio número cinco colindantes y para personas por la escalera y ascensor del edificio, de una superficie construida de doscientos sesenta y cuatro metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados. Está destinada a guarda de coches, contiene once plazas de estacionamiento, todas del tipo A, numeradas del 1 al 11 inclusive, y señaladas y delimitadas en el suelo del local con pintura indeleble. Tomando como frente, subsuelo de dicha calle, local de trasteros y cuarto donde va instalado el depósito de combustible, cuarto de contadores de agua, aseo y hueco de escalera; derecha, edificio número cinco de la misma calle de este mismo caudal, en régimen de propiedad horizontal y fondo, más del Ayuntamiento de León y María Sánchez. Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido de quince enteros y cincuenta y ocho centésimas por ciento =15,58%. Es parte de la inscrita bajo el número 6.029, al folio 3 del archivo, inscripción 5ª que es la extensa. Sujeta a la reglamentación de la comunidad transcrita en dicha inscripción. Finca n.º 6.257, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de León, Sección 1ª B, libro 19, Tomo 2.476, folio 150.

Valor y tipo de subasta : 1.200.000 pts.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación."

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º— Que los bienes objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 50.000 pts.

2.º— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

3.º— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en

firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º.- Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5º.- Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Av. de José Antonio, 4, 1ª planta, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

6º.- Que si la Mesa lo juzga pertinente se podrá realizar una segunda licitación una vez finalizada la primera, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo de subasta que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes podrán ser adjudicados directamente cuando hubiera quedado desierta la subasta, en las condiciones que establece el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

7º.- Sin cargas.

8º.- La entrega de los bienes al adjudicatario no se realizará hasta que no se acredite el pago de los impuestos correspondientes que graven la transmisión.

9º.- Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes si estos no son objeto de remate conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación.

10º.- Los deudores con domicilio desconocido, los depositarios de los bienes, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta.

Caso de no estar conformes, pueden interponer RECURSO DE REPOSICION en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, ante el Sr. Jefe de la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Av. José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del siguiente al de la exposición del presente anuncio, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los arts. 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

León, 16 de octubre de 1997.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García Capelo-Pérez.

9990

11.375 ptas.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

D. ALVARO GARCIA-CAPELO PEREZ, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León,

HAGO SABER: que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra HIJOS DE ALBERTO FERNANDEZ ALVAREZ S.A., N.I.F. Nº A24013914, domiciliada en CL. Burgo Nuevo nº 17 de León, por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 20 de octubre de 1.997, la siguiente:

" PROVIDENCIA: Visto el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Unidad de Recaudación contra HIJOS DE ALBERTO FERNANDEZ ALVAREZ S.A., N.I.F. A24013914, domiciliada en la Cl. Burgo Nuevo nº 17 de León, por débitos que ascienden al día de la fecha a la cantidad de 17.296.174 pts. y considerando cumplidos los requisitos previos establecidos por el Reglamento General de Recaudación al efecto, procedase a la enajenación de los bienes embargados en cumplimiento de la Providencia de Embargo, observándose en su realización las prescripciones que establecen los arts. 145 y sgtes. del Reglamento (R. Dto. 1684/90 de 20 de diciembre). Se fija como fecha de subasta el día 15 DE DICIEMBRE DE 1.997, a las DIEZ HORAS, en la Sala de Subastas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en León, Avda. José Antonio, nº 4, planta sótano, para los bienes sobre los que se tomó anotación preventiva de embargo a favor del Estado, con fecha 02 de enero de 1.996.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, son los que a continuación se detallan:

1/ URBANA. FINCA SEPTIMA. Local comercial sito en la planta baja del edificio en construcción en León, calle Veintiséis de Mayo, con vuelta a la de Batalla de Clavijo y a la de San Guillermo, de veintitres metros y sesenta decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de veintidós metros cuadrados, que linda: frente, calle Batalla de Clavijo; derecha, local comercial que forma la finca sexta; izquierda, portal de acceso a las viviendas de

dicha calle Batalla de Clavijo; y fondo, rellano de escalera y ascensor del portal de la calle Batalla de Clavijo y local comercial que forma la finca sexta.- Su valor respecto al total de la finca principal es de dos mil doscientas cincuenta y cuatro diezmilésimas por ciento = 0,2254 % =. Es

parte de la número 10.730, al Folio 98 del Libro 122 de esta sección 1ª de León, Tomo 1.223 del archivo, inscripción 2ª que es la extensa. Sujeta a la reglamentación de la comunidad establecida en dicha inscripción y está afectada al pago del impuesto que dice la misma. Tiene la calificación provisional de viviendas de protección oficial subvencionadas.

Finca 11.434, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, al folio 194, Tomo 1.234, Libro 130, Sección 1ª.

Se valora en 2.760.000 pts.

4/ URBANA.FINCA VEINTISEIS. PLAZA DE GARAJE sita en la planta de sótano segundo del edificio en León, Calles de Villabavenante, número once, con vuelta a la de García I, número ocho, señalada con el número veintinueve, de veintiséis metros y setenta decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de trece metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: frente, pasillo general de acceso a las distintas plazas; derecha, plaza de garaje señalada con el número veintiocho, que forma la finca veinticinco; y fondo, subsuelo de la calle de García I.- Su valor respecto al total de la finca principal es de cero enteros y dos mil quinientas treinta y nueve diezmilésimas por ciento = 0,2539 % =.- Es parte de la número 22.445 al folio 152 del libro 303 de esta Sección 1ª de León, tomo 2.006 del archivo, inscripción 2ª que es la extensa. Sujeta a la reglamentación de la comunidad establecida en dicha inscripción, y afecta al pago del impuesto que dice la misma.- La entidad mercantil anónima " Hijos de Alberto Fernández Alvarez S.A. ", en anagrama = HIAFASA =, dueña de la referida finca matriz, por titulas de agrupación y declaración de obra nueva, la divide en noventa y cuatro independientes, una de las cuales es ésta, que inscribo a su favor, por título de división horizontal. León, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.-

Finca nº 22.497, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, al folio 033, Tomo 2.012, Libro 305, Sección 1ª.

Se valora en 2.500.000 pts.

5/ URBANA. FINCA TREINTA Y CUATRO: PLAZA DE GARAJE sita en la planta sótano segundo del edificio en León, calles de Villabavenante, número once, con vuelta a la de García I, número ocho, señalada con el número treinta y siete, de treinta metros y sesenta y un decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de quince metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: frente, pasillo general de acceso a las distintas plantas; derecha, el referido pasillo de acceso y plaza de garaje señalada con el número treinta y ocho, que forma la finca treinta y tres; y fondo, finca de don Emilio Gago Pedrosa.- Su valor respecto al total de la finca principal es de cero enteros y dos mil novecientos once diezmilésimas por ciento = 0,2911 % =.- Es parte de la número 22.445 al folio 152 vuelto del libro 303 de esta Sección 1ª de León, Tomo 2.006 del archivo, inscripción 2ª que es la extensa. Sujeta a la

reglamentación de la comunidad establecida en dicha inscripción, y afecta al pago del impuesto que dice la misma. La entidad mercantil anónima " Hijos de Alberto Fernández Alvarez S.A. ", en anagrama = HIAFASA =, dueña de referida finca matriz, por títulos de agrupación y declaración de obra nueva, la divide en noventa y cuatro independientes, una de las cuales es ésta, que inscribo a su favor, por título de división horizontal.-León, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Finca nº 22.513, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, al folio 049, Tomo 2.012, Libro 305, Sección 1ª.

Se valora en 2.500.000 pts.

7/ URBANA. FINCA CINCO. PLAZA DE GARAJE sita en la planta de sótano del edificio en León, calle Batalla de Clavijo, número sesenta y dos, con vuelta a la de Veintiséis de Mayo, de veintidós metros y veintiuno decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de diez metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, que linda: frente, pasillo de acceso a las distintas plaza; derecha, plaza de garaje que forma la finca treinta y cinco; izquierda, plaza de garaje que forma la finca dieciséis, y fondo, edificio numero veintiséis de la calle Manuel Zaera. Su valor respecto al total de la finca principal es de cero enteros mil doscientas cuarenta y ocho diezmilésimas por ciento = 0,1248 % =. Es parte de la inscrita bajo el número 18.592, al folio 126 del libro 250 de esta Sección 1ª de León, tomo 1.896 del Archivo, inscripción 3ª, que es la extensa. Sujeta a la reglamentación de la comunidad transcrita en dicha inscripción y tiene la calificación provisional de viviendas de protección oficial, Grupo Primero. Afecta al pago del Impuesto, según refiere el capítulo de cargas de indicada inscripción y nota al margen de ella. La sociedad mercantil anónima " Hijos de Alberto Fernández Alvarez S.A. ", en anagrama = HIAFASA =, dueña de referida finca matriz por compra y declaración de obra nueva en construcción, la divide en ciento cincuenta y cinco independientes, una de las cuales es ésta, a cuyo favor la inscribo por título de división horizontal. León, a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Finca nº 22.282, inscrita en el Registro de la Propiedad de León nº3, al folio 091, Tomo 2.030, Libro 314, Sección 1ª.

Se valora en la cantidad de 1.200.000 pts.

8/ URBANA. FINCA DIECISIETE. PLAZA DE GARAJE sita en el planta sótano del edificio en León, calle Batalla de Clavijo, número sesenta y dos, con vuelta a la de Veintiséis de Mayo, de veintitres metros sesenta y dos decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de once metros y veinticinco decímetros cuadrados, que linda: frente, pasillo de acceso a las distintas plazas; derecha, también pasillo de acceso a las distintas plaza; izquierda, plaza de garaje que forma la finca dieciocho; y fondo, plaza de garaje que forma la finca veintiuno. Su valor respecto al total de

la finca principal es de cero enteros mil trescientas veintiocho diez milésimas por ciento = 0,1328 % =. Es parte de la inscrita bajo el número 18.592, al folio 126 del libro 250 de esta Sección 1ª de León, tomo 1.986 del Archivo, inscripción 3ª, que es la extensa. Sujeta a la reglamentación de la comunidad transcrita en dicha inscripción y tiene calificación provisional de viviendas de protección oficial, Grupo Primero. Afecta al pago del Impuesto, según refiere el capítulo de cargas de indicada inscripción y nota al margen de ella. La Sociedad Mercantil Anónima " Hijos de Alberto Fernández Alvarez S.A. " en anagrama = HIAFASA =, dueña de referida finca matriz por compra y declaración de obra nueva en construcción, la divide en ciento cincuenta y cinco independientes, una de las cuales es ésta, a cuyo favor la inscribo por título de división horizontal. León, a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos. Finca nº 22.306, inscrita en el Registro de la Propiedad de León nº 3, al Folio 127 del Tomo 2.030, Libro 314, Sección 1ª.

Se valora en la cantidad de 2.000.000 pts.

9/ URBANA. FINCA DIECINUEVE. PLAZA DE GARAJE sita en la planta de sótano del edificio en León, calle Batalla de Clavijo, número sesenta y dos, con vuelta a la de Veintiséis de mayo, de veintidós metros y sesenta y tres decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de diez metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, que linda: frente, pasillo de acceso a las distintas plazas; derecha, plaza de garaje que forma la finca dieciocho; izquierda, caja de escalera del portal número siete de la calle Veintiséis de Mayo; y fondo, plaza de garaje que forma la finca cincuenta y cuatro. Su valor respecto al total de la finca principal es de cero enteros mil doscientas veintiuna diezmilésimas por ciento = 0,1221 % =. Es parte de la inscrita bajo el número 18.592, al folio 126 del libro 250 de esta Sección 1ª de León, Tomo 1.896 del Archivo, inscripción 3ª, que es la extensa. Sujeta a la reglamentación de la comunidad transcrita en dicha inscripción y tiene la calificación provisional de viviendas de protección oficial, Grupo Primero. Afecta al pago del impuesto, según refiere el capítulo de cargas de indicada inscripción y nota al margen de ella. La sociedad mercantil anónima " Hijos de Alberto Fernández Alvarez S.A. " - en anagrama = HIAFASA =, dueña de la referida finca matriz por compra y declaración de obra nueva en construcción, la divide en ciento cincuenta y cinco independientes, una de las cuales es ésta, a cuyo favor la inscribo por título de división horizontal. En León, a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos. Se valora en 1.200.000 pts.

10/ URBANA. FINCA TREINTA Y SIETE. PLAZA DE GARAJE sita en la planta de sótano del edificio en León, calle Batalla de Clavijo, número sesenta y dos, con vuelta a la de Veintiséis de Mayo, de veinte metros y setenta y nueve decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de nueve metros u noventa decímetros cuadrados, que linda: frente, pasillo de acceso a las distintas plazas; derecha, plaza de garaje que forma la finca treinta y uno y el referido pasillo; izquierda, dicho pasillo y rellano de escalera del portal número sesenta y dos de la calle de Batalla de Clavijo, y fondo, el referido rellano, caja de ascensor del mismo portal y paso de personas que separa de la antedicha caja de escalera. Su valor respecto al total de la finca principal es de cero enteros mil ciento sesenta y ocho diezmilésimas por ciento = 0,1168 % =. Es parte de la inscrita bajo el número 18.592, al folio 126 del libro 250 de esta Sección 1ª de León, Tomo 1.896 del archivo, inscripción 3ª que es la extensa. Sujeta a la reglamentación de la comunidad transcrita en dicha inscripción y tiene la calificación provisional de viviendas de protección oficial, Grupo Primero. Afecta al pago del Impuesto, según refiere el capítulo de cargas de indicada inscripción y nota al margen de ella. La Sociedad Mercantil Anónima " Hijos de Alberto Fernández Alvarez S.A. " - en anagrama = HIAFASA =, dueña de referida finca matriz por compra y declaración de obra nueva en construcción, la divide en ciento cincuenta y cinco independientes, una de las cuales es ésta, a cuyo favor la inscribo por título de división horizontal. León, a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos. Finca nº 22.346, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, al folio 013, Tomo 2.037, Libro 315, Sección 1ª. Se valora en 1.200.000 pts.

11/ URBANA. FINCA CINCUENTA Y TRES. PLAZA DE GARAJE sita en la planta de sótano del edificio en León, calle Batalla de Clavijo, número sesenta y dos, con vuelta a la de Veintiséis de mayo, de veinte metros y setenta y nueve decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de nueve metros y noventa decímetros cuadrados, sur linda: frente, pasillo de acceso a las distintas plazas; derecha, pasillo que la separa de local de calefacción; izquierda, pasillo de acceso; y fondo, local donde van ubicadas las calderas de calefacción y agua caliente centrales. Su valor respecto al total de la finca principal es de cero enteros mil ciento sesenta y ocho diezmilésimas por ciento = 0,1168 % =. Es parte de la inscrita bajo el número 18.592, al folio 126 del libro 250 de esta Sección 1ª de León, tomo 1.896 del archivo, inscripción 3ª que es la extensa. Sujeta a la reglamentación de la comunidad transcrita en dicha inscripción y tiene la calificación provisional de viviendas de protección oficial, Grupo Primero. Afecta al pago del impuesto, según refiere el capítulo de cargas de indicada inscripción y nota al margen de ella. La sociedad mercantil anónima " Hijos de Alberto Fernández Alvarez S.A. " en anagrama = HIAFASA =, dueña de referida finca matriz por compra y declaración de obra nueva en construcción, la divide en ciento cincuenta y cinco independientes, una de las cuales es ésta, a cuyo favor la inscribo por título de división horizontal. León, a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos. Finca nº 22.378, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, al folio 061, del Tomo 2.037, Libro 315, Sección 1ª. Se valora en la cantidad de 1.200.000 pts.

12/ URBANA. FINCA SESENTA Y CINCO. LOCAL COMERCIAL sito en la planta baja, del edificio en León, calle Batalla de Clavijo, número sesenta y dos, con vuelta a la de Veintiséis de Mayo, de ciento ocho metros y sesenta y seis decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de ciento siete metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, que linda: frente, la citada calle de Batalla de Clavijo y el chaflán que forma esta calle con la de Veintiséis de Mayo; derecha, dicha calle de Veintiséis de Mayo; Izquierda, portal número sesenta y dos de tan repetida calle de Batalla de Clavijo y su caja de ascensor; y fondo, local comercial que forma la finca sesenta y seis. Su valor respecto al total de la finca principal es de un entero dos mil quinientas treinta y seis diezmilésimas por ciento = 1,2536 % =. Es parte de la inscrita bajo el número 18.592, al folio 126 del libro 250 de esta Sección 1ª de León, Tomo 1.896 del archivo, inscripción 3ª que es la extensa. Sujeta a la reglamentación de la comunidad transcrita en dicha inscripción y tiene la calificación provisional de vivienda de protección oficial, grupo primero. Afecta al pago del impuesto, según refiere el capítulo de cargas de indicada inscripción y nota al margen de ella. La Sociedad Mercantil Anónima " Hijos de Alberto Fernández Alvarez S.A. " - en anagrama = HIAFASA =, dueña de referida finca matriz por compra y declaración de obra nueva en construcción, la divide en ciento cincuenta y cinco independientes, una de las cuales es ésta, a cuyo favor la inscribo por título de división horizontal. León, a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos. Finca nº 22.406, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, al Folio 103, Tomo 2.037, Libro 315, Sección 1ª. Se valora en 12.960.000 pts.

13/ URBANA. FINCA SESENTA Y OCHO. LOCAL COMERCIAL sito en la planta baja del edificio en León, Calle de Batalla de Clavijo nº sesenta y dos con vuelta a la de Veintiséis de Mayo, de sesenta metros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de cincuenta y ocho metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados, que tomando como frente la citada calle de Veintiséis de Mayo, linda: frente, dicha calle y portal número cinco de esta misma calle; derecha, el referido portal cinco de esta misma calle; izquierda, local comercial que forma la finca sesenta y siete y fondo, plazas de garage señaladas con los números 88-c y 88-d. Su valor respecto al total de la finca principal es de cero enteros siete mil ochocientos cincuenta y ocho diezmilésimas por ciento = 0,7858 % =. Esta finca se forma por división de la inscrita bajo el número 3.112, al folio 44 vuelto de este libro, inscripción 2ª, que es la extensa. Sujeta a la reglamentación de la comunidad transcrita en la inscripción 2ª, que es la extensa. Sujeta a la reglamentación de la comunidad transcrita en la inscripción 3ª del total edificio o finca 18.592, al folio 126 del libro 250 de LA SECCIÓN 1ª DE LEÓN, tomo 1896 del archivo del originario Registro de León y a lo que resulta de la inscripción 2ª de dicha finca 3112. El total edificio tiene calificación definitiva de viviendas de protección oficial - grupo primero -. Afecta al pago del impuesto según notas al margen de las inscripciones 1ª y 2ª de repetida finca 3.112.- La Sociedad " Hijos de Alberto Fernández Alvarez S.A. " = HIAFASA = dueña de dicha finca 3.112, por los títulos que resultan de su inscripción 2ª, la divide en veintinueve nuevas fincas, una de las cuales es ésta, tal como al principio de este asiento se describe y de la que como predio independiente solicita inscripción. En su virtud inscribo el dominio de esta finca a favor de la Sociedad " Hijos de Alberto Fernández Alvarez S.A. " = HIAFASA =, por título de división. León, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis. Finca nº 3.118, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, al Folio 052, Tomo 2.396, Libro 58, Sección 1ª B. Se valora en 7.200.000 pts

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación."

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1ª.- Que los bienes embargados objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 50.000 pts.

2ª.- Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

3ª.- Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4ª.- Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5ª.- Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Av. de José Antonio, 4, 1ª planta, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores en sobre

cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

69.- Que si en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quede el bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de un seis meses, conforme el procedimiento establecido en el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, previa deliberación, la Mesa podrá acordar que se celebre una segunda licitación, lo que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación de los bienes no adjudicados.

70.- CARGAS: las fincas descritas bajo los números 12 y 13, por si solas, con una anotación preventiva de embargo a favor de "CUBIERTAS Y PARAMENTOS DE CANCIENES S.L.", por importe de 1.200.000 pts., correspondiendo 750.000 pts. al principal y 450.000 pts. más para recargos y costas.

80.- Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los bienes obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en la Dependencia de Recaudación de León, donde podrán ser examinados hasta el día anterior al de la subasta.

90.- Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes si estos no son objeto de remate conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación.

100.- Que los deudores con domicilio desconocido, los terceros poseedores, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta.

Caso de no estar conformes, pueden interponer RECURSO DE REPOSICION en el plazo de QUINCE DIAS HABLES, ante el Sr. Jefe de la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Av. José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la

Provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los arts. 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

León, 20 de octubre de 1997.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García Capelo-Pérez.

9991

40.500 ptas.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

D. ALVARO GARCIA-CAPELO PEREZ, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León

HAGO SABER: que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra DESARROLLO Y CONSTRUCCION LEONESA S.A., por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 21 de mayo de 1.997, la siguiente:

" PROVIDENCIA. Acordada con fecha 21 DE OCTUBRE DE 1.997 la subasta de bienes propiedad del deudor DESARROLLO Y CONSTRUCCION LEONESA S.A., N.I.F. N° A24017931, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 11-06-95, en expediente administrativo de apremio instruido en la Unidad de Recaudación de León, procedase a la celebración de la citada subasta el 16 DE DICIEMBRE DE 1.997, a las DIEZ HORAS, en la Sala de Subastas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en León, Avda. José Antonio, n° 4, planta sótano, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación de 20 de Diciembre de 1.990.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, son los que a continuación se detallan:

2) URBANA: Fincas cuarenta y ocho. Plaza de garaje, señalada con el número doscientos sesenta y cuatro, del edificio en León, al sitio Casa de la Vega y sus agregados, que linda: frente, vías de circulación y maniobra; derecha, espacios muertos que la separan de plaza de garaje número doscientos sesenta y tres; izquierda zonas muertas que la separan de garaje número doscientos sesenta y cinco; y fondo, subsuelo de la urbanización. Su superficie útil aproximada, incluyendo la parte proporcional en los espacios destinados a vías de circulación, maniobra y entrada, es de veintinueve metros y noventa y un decímetros cuadrados. Sus cuotas de participación son las siguientes: en zonas peatonales, ajardinadas y de circulación, comunes a toda la urbanización, cero enteros y cincuenta milésimas por ciento -0,050%-. Y en el total bloque del que forma parte, cero enteros y cincuenta y una milésimas por ciento -0,051%-. Es parte de la inscrita bajo el número 4.442, obrante al folio 129 vuelto del libro

60 de esta Sección 3ª de León, Tomo 2.074 del archivo, inscripción 2ª que es la extensa. Sujeta a la reglamentación de la comunidad transcrita en dicha inscripción y tiene calificación provisional de viviendas de protección oficial de Promoción Privada que dice la misma. La Sociedad Mercantil Anónima "Desarrollo y Construcciones Leonesa S.A.", en anagrama "DEYCOLSA", es dueña de esta finca matriz por título de segregación y declaración de obra nueva en construcción, la divide horizontalmente en quinientas sesenta y ocho independientes, una de las cuales es ésta. En su virtud inscribo el dominio de esta finca a favor de la Sociedad Mercantil "Desarrollo y Construcciones Leonesas S.A.", en anagrama -DEYCOLSA-, por título de división horizontal. Finca n° 4.640, inscrita en el Registro de la Propiedad n° 3 de León, Ayuntamiento de León, Sección 3ª, Libro 63, Tomo 2.121, folio 39.

Se valora a efectos de subasta en 1.300.000 pts.

3/ URBANA. Finca setenta y dos. Plaza de garaje sita en sótano segundo, señalada con el número doscientos cuarenta y cinco, del edificio en León, al sitio Casa de la Vega y sus agregados, que linda: frente, vías de circulación y maniobra; derecha y fondo, zonas de maniobras e izquierda, zonas de plaza de garaje vinculadas. Su superficie útil aproximada incluyendo la parte proporcional en los espacios destinados a vías de circulación, maniobra y entrada, es de veintinueve metros y noventa y un decímetros cuadrados. Sus cuotas de participación son las siguientes: en zonas peatonales, ajardinadas y de circulación, comunes a toda la urbanización, cero enteros y cincuenta milésimas por ciento -0,050%-. Y en el total bloque del que forma parte cero enteros y cincuenta y una milésimas por ciento -0,051%-. Es parte de la inscrita bajo el número 4.442, obrante al folio 129 vuelto del libro 60 de esta Sección 3ª de León, Tomo 2.074 del Archivo, inscripción 2ª que es la extensa.

Sujeta a la reglamentación de la comunidad transcrita en dicha inscripción y tiene calificación provisional de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada que dice la misma. En su virtud, inscribo el dominio de esta finca a favor de la Sociedad "Desarrollo y Construcción Leonesa S.A.", en anagrama -DEYCOLSA-, por título de división horizontal. Finca n° 4.688, inscrita en el Registro de la Propiedad n° 3 de León, Ayuntamiento de León, Sección 3ª, Libro 63, Tomo 2.121, Folio 87.

Se valora a efectos de subasta en 1.300.000 pts.-

5/ URBANA. Finca ochenta y una. Plaza de garaje sita en sótano segundo, señalada con el número doscientos veintiseis, del edificio en León, al sitio de Casa de la Vega, y sus agregados, que linda: frente, vías de circulación y maniobra; derecha, espacios muertos que la separan de plaza

de garaje número doscientos veinticinco; izquierda, espacios muertos que la separan de plaza de garaje número doscientos veintisiete y por el fondo, espacios muertos que la separan de la plaza de garaje número doscientos cuarenta y nueve. Su superficie útil aproximada, incluyendo la parte proporcional en los espacios destinados a vías de circulación, maniobra y entrada, es de veintinueve metros noventa y un decímetros cuadrados. Sus cotas de participación son las siguientes: en zonas peatonales, ajardinadas y de circulación, comunes a toda la urbanización, cero enteros y cincuenta milésimas por ciento -0,050%-. Y en el total bloque del que forma parte, cero enteros y cincuenta y una milésimas por ciento -0,051%-. Es parte de la inscrita bajo el número 4.442, obrante al folio 129 vuelto del libro 60 de esta Sección 3ª de León, Tomo 2.074 del Archivo, inscripción 2ª que es la extensa.

Sujeta a la reglamentación de la comunidad transcrita en dicha inscripción y tiene calificación provisional de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada que dice la misma. La Sociedad Mercantil Anónima "Desarrollo y Construcción Leonesa S.A.", en anagrama -DEYCOLSA-, dueña de esta finca matriz por título de segregación y declaración de obra nueva en construcción, la divide horizontalmente en quinientas sesenta y ocho independientes, una de las cuales es ésta. En su virtud inscribo el dominio de esta finca a favor de la Sociedad "Desarrollo y Construcción Leonesa S.A.", en anagrama -DEYCOLSA-, por título de división horizontal.

Finca n° 4.706, inscrita en el Registro de la Propiedad n° 3 de los de León, Ayuntamiento de León, Sección 3ª, Libro 63, Tomo 2.121, folio 105.

Se valora a efectos de subasta en 1.300.000 pts.

6/ URBANA. Finca ochenta y tres. Plaza de garaje sita en sótano segundo, señalada con el número ciento tres, del edificio en León, al sitio de Casa de la Vega y sus agregados, que linda: frente, vías de circulación y maniobra, derecha, plaza de garaje número ciento sesenta y seis; izquierda, espacios muertos que la separan de plaza de garaje número ciento cuatro y por el fondo, zonas de maniobra que la separan del subsuelo de la urbanización. Su superficie útil aproximada, incluyendo la parte proporcional en los espacios destinados a vías de circulación, maniobra y entrada, es de veintinueve metros y noventa y un decímetros cuadrados. Sus cuotas de participación son las siguientes: en zonas peatonales, ajardinadas y de circulación, comunes a toda la urbanización, cero enteros y cincuenta milésimas por ciento -0,050%-. Y en el total bloque del que forma parte, cero enteros y cincuenta y una milésimas por ciento -0,051%-. Es parte de la inscrita bajo el número 4.442, obrante al folio 129 vuelto del libro 60 de esta Sección 3ª de León, Tomo 2.074 del archivo, inscripción 2ª, que es la extensa.

Sujeta a la reglamentación de la comunidad transcrita en dicha inscripción y tiene la calificación provisional de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada que dice la misma. La Sociedad Mercantil Anónima -Desarrollo y Construcción Leonesa S.A.", en anagrama -DEYCOLSA-, es dueña de dicha finca matriz por título de segregación y declaración de obra nueva en construcción, la divide horizontalmente en quinientas sesenta y ocho independientes, una de las cuales es ésta. En su virtud, inscribo el dominio de esta finca a favor de la Sociedad "Desarrollo y Construcción

Leonesa S.A.", en anagrama -DEYCOLSA-, por título de división horizontal.

Finca n° 4.710, inscrita en el Registro de la Propiedad n° 3 de los de León, al Ayuntamiento de León, Sección 3ª, Libro 63, Tomo 2.121, folio 109.-

Se valora a efectos de subasta en 1.300.000 pts.

8/ URBANA. Finca ciento cuarenta y tres-1, pertenece al edificio en forma de U de la urbanización Residencial Quevedo, sita en esta ciudad de León, a los Parajes La Vega y sus agregados. Local comercial en planta baja, que linda: frente, Plaza del Bierzo, por donde tiene su entrada; derecha entrando, local comercial de su misma planta, finca ciento cuarenta y uno; izquierda, entrando, zonas comunes del portal 9 y resto de la finca de donde estamos segregando

-local comercial finca ciento cuarenta y tres-; y fondo, en una pequeña parte, dichas zonas comunes del portal 9, local comercial de su misma planta finca ciento cuarenta y dos. Es parte del local identificado como 1 A 1/D y tiene una superficie útil aproximada de cuarenta metros y veintinueve decímetros cuadrados. Cuotas de participación: en zonas peatonales, ajardinadas y de circulación comunes a toda la urbanización: cero enteros y sesenta y ocho milésimas por ciento =0,068%.- Y en el total bloque del que forma parte, cero enteros y sesenta y nueve milésimas por ciento =0,069%.-

Sujeta a la reglamentación de la comunidad transcrita en la inscripción 2ª del total inmueble o finca registral número 4.442, obrante al folio 117 del libro 62 de esta Sección 3ª de León, Tomo 2.111 del archivo, rectificadora por la 5ª. Es porción segregada de la inscrita bajo el número 8.142, obrante al folio 55 del libro 100 de la Sección 3ª del Ayuntamiento de León, Tomo 2.403 del archivo, inscripción 1ª. La Sociedad Mercantil Anónima "Desarrollo y Construcción Leonesa S.A.", en anagrama -DEYCOLSA-, domiciliada en León, Plaza de Santo Domingo número 2-2ª, e inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Hoja número 685, adquirió la expresada finca registral número 8.142, por título de división horizontal, según resulta de la citada inscripción 1ª. Y dicha sociedad representada por Don Lorenzo García Blanco, mayor de edad, casado, constructor y vecino de León, en su calidad de Consejero-Delegado de la misma, cargo para el que fué designado en escritura otorgada el día 8 de noviembre de 1.983, ante el Notario de León Don Carlos Burdiel Hernández, que igualmente figura inscrita en dicho Registro Mercantil, y en uno de las facultades que le fueron delegadas en la propia escritura de su nombramiento, y que en lo pertinente se insertan en la escritura que se

inscribe. Segrega de precitada finca registral número 8.142, una porción, tal como al principio de este asiento la describo, de la cual y como finca nueva e independiente solicita inscripción. En su virtud, inscribo el dominio de esta finca a favor de la Sociedad "Desarrollo y Construcción Leonesa S.A." en anagrama "DEYCOLSA" por título de segregación. Así resulta de la escritura otorgada en León, el día dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y seis, ante su Notario D. Luciano Canoa Galina, cuya primera copia fué presentada a las doce horas y cincuenta y seis minutos del día de hoy bajo el asiento 1991-2, del Diario 1, a cuyo margen constan las operaciones practicadas en otras fincas. Finca n° 5.679, inscrita en el Registro de la Propiedad n° 3 de León, Ayuntamiento de León, Sección 3ª, Libro 103, Tomo 2.411, folio 10.

Se valora a efectos de subasta en 4.800.000 pts.

9) URBANA. Finca ciento setenta y nueve-1. Perteneciente al edificio en forma de U de la "Urbanización Residencial Quevedo", sita en esta ciudad de León, a los Parajes La Vega y sus agregados. Local comercial en planta baja, que linda: frente, por donde tiene su entrada, con la Plaza del Bierzo abierta al Paseo de Salamanca; derecha entrando, portal dieciséis y su vestíbulo; izquierda, entrando, porción segregada que forma la finca ciento setenta y nueve-2, y fondo, resto de finca de donde estamos segregando, que luego será agrupada a la finca ciento setenta y ocho, por lo que formará la finca ciento setenta y ocho y ciento setenta y nueve. Es parte del local identificado como I B 1/C y su superficie útil aproximada es de siete metros y ochenta y dos decímetros cuadrados. Cuota de participación: en zonas peatonales, ajardinadas y de circulación comunes a toda la urbanización: cero enteros y ciento veintinueve diezmilésimas por ciento =0,0129%.- y en el total bloque del que forma parte, cero enteros y ciento treinta y una diezmilésimas por ciento =0,0131%.- Sujeta a la reglamentación de la comunidad transcrita en la inscripción 2ª del total inmueble o finca registral número 4.442, obrante al folio 117 del libro 62 de esta Sección 3ª de León, Tomo 2.111 del archivo, rectificadora por la 5ª. Es porción segregada de la inscrita bajo el número 8.214, obrante al folio 127 del libro 100 de la Sección 3ª del Ayuntamiento de León, Tomo 2.403 del archivo, inscripción 1ª. La Sociedad Mercantil Anónima "Desarrollo y Construcción Leonesa S.A.", en anagrama -DEYCOLSA-, domiciliada en León, Plaza de Santo Domingo, número 2-2 e inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Hoja número 685, adquirió la expresada finca registral número 8.214, por título de división horizontal, según resulta de su citada inscripción 1ª y dicha Sociedad, representada por Don Lorenzo García Blanco, mayor de edad, casado, constructor y vecino de León, en su calidad de Consejero-Delegado de la misma, cargo para el que fué designado en escritura otorgada el día 8 de noviembre de 1.983, ante el Notario de León D. Carlos Burdiel Hernández, que igualmente figura inscrita en dicho Registro Mercantil, y en uso de las facultades que le fueron delegadas en la propia escritura de su nombramiento y que en lo pertinente se insertan en la escritura que se inscribe, Segrega de precitada finca registral número 8.214, dos porciones, una de las cuales es la de este número, tal como al principio de este asiento la describo, de las caules y como fincas nuevas e independientes solicita inscripción.- En su virtud, inscribo el dominio de la finca de este número, a favor de la Sociedad Mercantil Anónima "Desarrollo y Construcción Leonesa

S.A.", en anagrama -DEYCOLSA-, por título de segregación.- Así resulta de la escritura otorgada en León, el día dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y seis, ante su Notario D. Luciano Canoa Galina. La extensa es la 1ª de la finca 5.679, al folio 10 de este mismo tomo y libro.

Finca n° 5.681, inscrita en el Registro de la Propiedad n° 3 de León, Ayuntamiento de León, Sección 3ª, Libro 103 y Tomo 2.411, folio 13.

Se valora a efectos de subasta en 840.000 pts.

10/ URBANA. Finca catorce. Vivienda en la planta segunda del edificio en León, enclavado en la Parcela 3.1 del Polígono 58 del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, en la Cl. Cabrera, números uno y tres, con vuelta a la Avenida de San Ignacio de Loyola, con acceso por el portal número uno de dicha calle, a la izquierda del rellano de escalera tipo E. Tiene una superficie construida de ciento doce metros y setenta y nueve decímetros cuadrados, con parte proporcional de comunes. Tomando como frente la calle de situación:linda, frente, dicha calle; derecha, vivienda tipo F de su planta del portal número tres; izquierda, vivienda tipo D de su planta, rellano y caja de escalera, y fondo, patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de dos enteros y nueve centésimas por ciento =2,09%.- Es parte de la inscrita bajo el número 7.882 al folio 148 del libro 95 de esta Sección 3ª de León, Tomo 2.373 del Archivo, inscripción 2ª, que es la extensa. Sujeta a la reglamentación de la comunidad transcrita en dicha inscripción. Afecta a la cuota provisional de costas de urbanización y se halla gravada con la sevidumbre que refiere el capítulo de cargas de citada inscripción 2ª y afecta también al pago del Impuesto, según nota al margen de la misma. La Compañía Mercantil Anónima "Desarrollo y Construcción Leonesa S.A.", en anagrama -DEYCOLSA-, dueña de dicha finca matriz por título de adjudicación y declaración de obra nueva en construcción, la divide horizontalmente en cuarenta fincas o departamentos independientes, una de las cuales es ésta. En su virtud inscribo el dominio de esta finca a favor de la Compañía Mercantil Anónima "Desarrollo y Construcción Leonesa S.A.", en anagrama -DEYCOLSA- por título de división horizontal.

Finca n° 6.493, inscrita en el Registro de la Propiedad de León, n° 3, al Ayuntamiento de León, Sección 3ª, Libro 113, Tomo 2.455, folio 183.

Se valora a efectos de subasta en 14.500.000 pts.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1º.- Que los bienes objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 50.000 pts.

2º.- Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

3º.- Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º.- Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5º.- Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Av. de José Antonio, 4, 1ª planta, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

6º.- Que si la Mesa lo juzga pertinente se podrá realizar una segunda licitación una vez finalizada la primera, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo de subasta que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes podrán ser adjudicados directamente cuando hubiera quedado desierta la subasta, en las condiciones que establece el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

7º.- Sin cargas.

8º.- La entrega de los bienes al adjudicatario no se realizará hasta que no se acredite el pago de los impuestos correspondientes que graven la transmisión.

9º.- Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes si estos no son objeto de remate conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación.

10º.- Los deudores con domicilio desconocido, los

depositarios de los bienes, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta.

Caso de no estar conformes, pueden interponer RECURSO DE REPOSICION en el plazo de QUINCE DIAS HABLES, ante el Sr. Jefe de la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Av. José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del siguiente al

de la exposición del presente anuncio, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los arts. 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

León, 21 de septiembre de 1997.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García Capelo-Pérez.

9992

39.600 ptas.

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

INFORMACION PUBLICA Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "AUTOVIA DEL NOROESTE. CN-VI DE MADRID A LA CORUÑA. P.K. 328 AL 346. TRAMO: ASTORGA-MANZANAL.—MODIFICADO N.º1. CLAVE 12-LE-2930.

TERMINOS MUNICIPALES: BRAZUELO Y VILLAGATON (LEON)

ANUNCIO

Con fecha 14 de julio de 1997, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto más arriba indicado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación. Por la misma resolución, se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo. Igualmente, al formar parte dicho proyecto de la Autovía del Noroeste, tramo Astorga-Manzanal, le es de aplicación el artículo 10 del Real Decreto Ley 3/1993, de 26 de febrero (BOE de 2 de marzo), que declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé lugar la construcción de las obras relativas a dicha autovía.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones adjuntas y se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Brazuelo y Villagatón, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, el día 25 de noviembre de 1997, de 10 a 12 horas, en la casa de cultura de Pradorrey y de 13 a 14 horas, en las escuelas de Manzanal del Puerto.

A dicho acto comparecerán los interesados, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, sin perjuicio de trasladarse el propio terreno, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con autos a su costa.

Además de los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario *La Crónica 16* y *El Diario de León*, y en el *Boletín Oficial del Estado*. Esta última publicación, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir en la relación indicada, podrán formular, ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. de José Luis Arrese, número 3-4.º, edificio de Usos Múltiples, 47071 Valladolid), alegaciones, a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Valladolid, 15 de octubre de 1997.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

CLAVE: 12-LE-2930

TERMINO MUNICIPAL: BRAZUELO (LEON)

N.º DE ORDEN	POLIG.	PARCELA	TITULAR	DOMICILIO	PARAJE	CULTIVO	SUPERF. m.²	DIA	HORA
M3	17	281	Alfredo RAMOS FIDALGO	RODRIGATOS (León)	Monte	Labor secano	869	25-11-97	10,00
M4	17	280	Florentina RAMOS CAMPANERO	RODRIGATOS (León)	Monte	Labor secano	684	25-11-97	10,00
M5	17	274	Leoncio PEREZ RAMOS	RODRIGATOS (León)	Monte	Labor secano	416	25-11-97	10,00
898M	17		Ayto. Brazuelo	BRAZUELO (León)	Monte	Camino	140	25-11-97	10,00
897M	17	526	Común de Vecinos Rodrigatos de la Obispalía	RODRIGATOS (León)	Monte	P. Mader.	3.671	25-11-97	10,00
899aM	17	526	Común de Vecinos Rodrigatos de la Obispalía	RODRIGATOS (León)	Monte	P. Mader.	1.819	25-11-97	10,00
899dM	17	526	Común de Vecinos Rodrigatos de la Obispalía	RODRIGATOS (León)	Monte	P. Mader.	5.507	25-11-97	10,00
901Ma	17	525	Común de Vecinos Rodrigatos de la Obispalía	RODRIGATOS (León)	Monte	P. Mader.	17.851	25-11-97	10,00
901Mc	17	525	Común de Vecinos Rodrigatos de la Obispalía	RODRIGATOS (León)	Monte	P. Mader.	4.247	25-11-97	10,00
900Ma	17		Ayto. Brazuelo	BRAZUELO (León)	Monte	Camino	140	25-11-97	10,00
901Mb	17	525	Común de Vecinos Rodrigatos de la Obispalía	RODRIGATOS (León)	Monte	Cortafuegos	2.587	25-11-97	11,00
902M	17		Ayto. Brazuelo	BRAZUELO (León)	Monte	Camino	186	25-11-97	11,00
903Ma	17	525a	Común de Vecinos Rodrigatos de la Obispalía	RODRIGATOS (León)	Monte	Monte bajo	78.159	25-11-97	11,00
M1	17		Ayto. Brazuelo	BRAZUELO (León)	Monte	Camino	872	25-11-97	11,00
903Mb	17	525a	Común de Vecinos Rodrigatos de la Obispalía	RODRIGATOS (León)	Monte	Monte bajo	51.309	25-11-97	11,00

N.º DE ORDEN	POLIG.	PARCELA	TITULAR	DOMICILIO	PARAJE	CULTIVO	SUPERF. m.²	DÍA	HORA
964Ma	17	524	Sociedad Monte de Valdepuercos de Veldedo	VELDEDO (León)	Monte	Monte bajo	13.116	25-11-97	11,00
964Mb	17		Común de Vecinos de Veldedo	VELDEDO (León)	Monte	Camino	1.038	25-11-97	11,00
964Mc	17	524	Común de Vecinos de Veldedo	VELDEDO (León)	Monte	P. Mader.	51.911	25-11-97	11,00
964Md	17	524	Común de Vecinos de Veldedo	VELDEDO (León)	Monte	Cortafuegos	973	25-11-97	11,00

CLAVE: 12-LE-2930

TERMINO MUNICIPAL: VILLAGATON (LEON)

N.º DE ORDEN	POLIG.	PARCELA	TITULAR	DOMICILIO	PARAJE	CULTIVO	SUPERF. m.²	DÍA	HORA
M2a	20	587b	MUP 69 Común de Vecinos Ucedo	UCEDO (León)	Quemadas	Cortafuegos	570	25-11-97	13,00
M2b	20	587b	MUP 69 Común de Vecinos Ucedo	UCEDO (León)	Quemadas	P. Mader.	20.064	25-11-97	13,00
8Mb	20	585b	MUP 69 Común de Vecinos Ucedo	UCEDO (León)	Quemadas	P. Mader.	1.985	25-11-97	13,00
7Mb	21	785	MUP 69 Común de Vecinos Ucedo	UCEDO (León)	Quemadas	P. Mader.	3.840	25-11-97	13,00
8Ma	20	585b	MUP 69 Común de Vecinos Ucedo	UCEDO (León)	Quemadas	Camino	535	25-11-97	13,00
8Mc	20	585b	MUP 69 Común de Vecinos Ucedo	UCEDO (León)	Quemadas	Cortafuegos	1.204	25-11-97	13,00
7Ma	21	785	MUP 69 Común de Vecinos Ucedo	UCEDO (León)	Quemadas	Cortafuegos	1.472	25-11-97	13,00
6M	21		MUP 69 Común de Vecinos Ucedo	UCEDO (León)	Quemadas	Camino	690	25-11-97	13,00
5M	21	786b	MUP 67	MANZANAL/MONTEALEGRE/LA SILVA (León)	Quemadas	Monte bajo	7.940	25-11-97	13,00
20aM	21	8	Felicitas GARCIA GARCIA	MANZANAL DEL PUERTO (León)	Braña	Labor secano	75	25-11-97	13,00
21M	21		Confederación Hidrográfica del Duero	VALLADOLID	Braña	Arroyo	58	25-11-97	13,00
31M	21	017	Abelardo Cabezas Blanco	MANZANAL DEL PUERTO (León)	Lagunayos	Labor secano	12	25-11-97	13,00
32M	21	023	REPSOL Comercial Productos Petrolíferos	C/ Arquitecto Tobado, 6. 24003-LEON	Lagunayos	Labor secano	169	25-11-97	13,00
235M	21	024	REPSOL Comercial Productos Petrolíferos	C/ Arquitecto Tobado, 6. 24003-LEON	Lagunayos	Labor secano	390	25-11-97	13,00
M6	21	256	Olegario CABEZAS CABEZAS	ASTORGA (León)	Reguerín	Labor secano	608	25-11-97	13,00
62b	21	117b	Manuel CABEZAS GARCIA. HROS.	VILLAGATON (León)	Nuevas	Monte bajo	163	25-11-97	13,00
26	21		Ayto. de Villagatón	VILLAGATON (León)	Lagunayos	Camino	195	25-11-97	13,00
42	21	787	MUP n.º 67	MANZANAL/MONTEALEGRE/LA SILVA (León)	Lagunayos	Monte bajo	2.786	25-11-97	13,00
43	21	28	Emérica ALVAREZ CABEZAS	MANZANAL DEL PUERTO (León)	Lagunayos	Labor secano	322	25-11-97	13,00
46	21	37	Hermínio PEREZ CABEZAS	MANZANAL DEL PUERTO (León)	Lagunayos	Labor secano	309	25-11-97	13,00
47	21	38	Felicitas GARCIA GARCIA	MANZANAL DEL PUERTO (León)	Lagunayos	Prados	264	25-11-97	13,00
55	21	41	Alfredo ALVAREZ GARCIA	MANZANAL DEL PUERTO (León)	Lagunayos	Labor secano	504	25-11-97	13,00
56	21	123	Faustina CABEZAS CABEZAS e hijos	MANZANAL DEL PUERTO (León)	Nuevas	Terreno rúst. pinar mader.	322	25-11-97	13,00
57	21	122	Manuel CABEZAS GARCIA. HROS.	MANZANAL DEL PUERTO (León)	Nuevas	Labor secano	398	25-11-97	13,00
58	21	121	Luciano PEREZ VELASCO y 2 HM.	MANZANAL DEL PUERTO (León)	Nuevas	Labor secano	252	25-11-97	13,00
59	21	120a	Severina PEREZ PEREZ	MANZANAL DEL PUERTO (León)	Nuevas	Labor secano	203	25-11-97	13,00
237	21	788	MUP N.º 67	MANZANAL/MONTEALEGRE/LA SILVA (León)	Caguallo	Monte bajo	249	25-11-97	13,00
246	21	42	Manuel CABEZAS GARCIA. HROS.	MANZANAL DEL PUERTO (León)	Lagunayos	Labor secano	344	25-11-97	13,00

935

22.500 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Consejería de Presidencia y Administración Territorial

Decreto 197/1997, de 9 de octubre, por el que se deniega la constitución de las entidades de ámbito territorial inferior al municipal de Barrio de Las Ollas, Colle, Felechas, Las Bodas, Llama, Oville, Veneros, Vozmediano y Voznuevo, en el término municipal de Boñar (León).

A iniciativa de vecinos residentes en las localidades de Barrio de las Ollas, Colle, Felechas, Las Bodas, Llama, Oville, Veneros, Vozmediano y Voznuevo, pertenecientes al municipio de Boñar, provincia de León, se inició el procedimiento para la constitución de cada uno de los mencionados núcleos de población, en Entidades de ámbito territorial inferior al municipal.

El Ayuntamiento de Boñar instruyó el correspondiente procedimiento con arreglo a las prescripciones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local,

aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

En el expediente se acredita que, aún cuando la voluntad de los vecinos de los núcleos cuya constitución en Entidades de ámbito territorial inferior al del municipio se promueve es favorable a dicha pretensión, la voluntad corporativa municipal resulta ser, sin embargo, contraria.

Siendo loable la iniciativa directa de los ciudadanos en la consecución y mejora del servicio público, no debe olvidarse que la representación democrática se ha residenciado constitucionalmente en el Ayuntamiento y por ello su voluntad resulta cualificada a la hora de ponderar los intereses que afectan a la autonomía municipal y en el presente supuesto, el Ayuntamiento de Boñar ha manifestado claramente su oposición a la constitución de entidades de ámbito territorial inferior al municipal.

Pero el pronunciamiento denegatorio, que en el presente Decreto se contiene, no sólo toma su base en el principio de autonomía municipal, sino también en el de solidaridad, en este caso inframunicipal, cuyos postulados impiden o deben impedir desigualdades en el

trato a los vecinos de un mismo municipio, en función del núcleo en el que residan.

No apreciando en los núcleos, por otra parte, intereses económicos o administrativos que puedan justificar su constitución en Entidades de ámbito territorial inferior al municipal, los mismos principios de eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos municipales —cuya fragmentación les perjudicaría— abogan por denegar dicha constitución.

Debe significarse, finalmente, que la presente resolución denegatoria en nada empece la que, en su caso, podría adoptarse de acuerdo con la futura Ley de Régimen Local de Castilla y León, cuyo proyecto se encuentra actualmente en tramitación parlamentaria.

En su virtud, de acuerdo con la competencia atribuida en el artículo 42.1.d) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en el artículo 42.d) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a propuesta del Consejero de Presidencia y Administración Territorial, previa deliberación de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 9 de octubre de 1997.

Dispongo:

Artículo 1.º—Se deniega la constitución de las Entidades de ámbito territorial inferior al municipal de Barrio de las Ollas, Colle, Felechas, Las Bodas, Llama, Oville, Veneros, Vozmediano y Voznuevo, en el término municipal de Boñar (León).

Artículo 2.º—Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Decreto, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno. Con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, deberá comunicarse dicha impugnación a la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 9 de octubre de 1997.—El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan José Lucas Jiménez.—El Consejero de Presidencia y Administración Territorial, Isaías López Andueza.

9712

10.000 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

N/R: E-A-24/3548, C-26-97; E-A-24/03597, O-71-97; V-24/7174

Asunto: Solicitudes de concesión de agua, autorización de obras y autorización de vertido.

Peticionario: Ayuntamiento de Villablino.

CIF número: P2420600E

Domicilio: Avda. de la Constitución, 23, 24100, Villablino (León).

Nombre del río o corriente: Río Caboalles, arroyo de la Collada.

Caudal solicitado: 100 l/seg.

Punto de emplazamiento: Caboalles de Arriba.

Término municipal y provincia: Villablino (León).

Destino: Piscifactoría y área recreativa.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras comprenden la construcción de:

—Azud de derivación en el arroyo de la Collada, en hormigón, de 0,60 m. de altura sobre el lecho del arroyo y canalización de alimentación de la piscifactoría.

—El encauzamiento de los arroyos de la Fletina y de la Collada en la zona de actuación.

—Un puente sobre el arroyo de la Fletina y otro sobre el arroyo de la Collada.

—Naves de incubación, alevinaje, almacén de materiales e instalaciones auxiliares.

—Estanques de crecimiento de truchas.

—Acondicionamiento del área de recreo.

—Acondicionamiento del camino de acceso.

—Balsa de decantación para el tratamiento de las aguas de proceso y tanque decantador-digestor para las aguas fecales.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Villablino, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada—León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 6 de octubre de 1997.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

9199

5.500 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

CONGOSTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número tres dentro del vigente Presupuesto para 1997, en sesión de fecha 30 de octubre de 1997, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Congosto, 31 de octubre de 1997.—El Presidente (ilegible).

10094

313 ptas.

VILLABLINO

Guillermo Murias Andonegui, Alcalde—Presidente del Ayuntamiento de Villablino (León), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 1997, previa resolución de las reclamaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

A) PRESUPUESTO DEL PROPIO AYUNTAMIENTO

INGRESOS		<u>Importe</u>
A) Operaciones corrientes		
1.—Impuestos directos		209.800.000
2.—Impuestos indirectos		12.000.000
3.—Tasas y otros ingresos		137.939.700
4.—Transferencias corrientes		351.938.483
5.—Ingresos patrimoniales		1.500.000
B) Operaciones de capital		
6.—Enajenación de inversiones reales		46.600.000
7.—Transferencias de capital		441.990.184
9.—Pasivos financieros		100.000.000
Total ingresos		1.301.768.367

GASTOS	
<i>A) Gastos corrientes</i>	
1.-Gastos de personal	313.929.100
2.-Compras de bienes ctes. y servicios	185.644.940
3.-Gastos financieros	51.874.500
4.-Transferencias corrientes	102.865.285
<i>B) Gastos de capital</i>	
6.-Inversiones reales	582.452.640
7.-Transferencias de capital	6.137.544
9.-Pasivos financieros	58.864.358
Total gastos	1.301.768.367

B) PRESUPUESTO DEL O.A. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

INGRESOS

Pesetas

<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3.-Tasas y otros ingresos	11.144.588
4.-Transferencias corrientes	56.504.589
Total ingresos	67.649.177
GASTOS	
1.-Gastos de personal	41.619.177
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	21.780.000
4.-Transferencias corrientes	4.250.000
Total gastos	67.649.177

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la Plantilla de Personal de la Corporación.

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO
AÑO 1997

Personal funcionario	Grupo	Cubiertas	Vacantes	Total
<i>Habilitación de carácter nacional</i>				
Subescala Secretaría	A	1	1	
Subescala Intervención	A	1	1	
<i>De Administración General</i>				
Subescala Tesorería	A	1	1	
<i>Subescala Auxiliar:</i>				
Auxiliar adjunto Alcaldía	D	2	2	
Auxiliar adjunto Secretaría	D	1	1	
Auxiliar adjunto Intervención	D	1	1	
Auxiliar adjunto a Tesorería	D	1	1	
Auxiliar adjunto a Registro General	D	1	1	
<i>De Administración Especial</i>				
Técnico Jefe Sección Informática	C	1	1	
Operador Sección Informática	D *	1	1	
Técnico Jefe Sección Obras y Servicios	C	1	1	
Técnico Ayte. Sección Obras y Servicios	C	1	1	
<i>Subescala Servicios Especiales</i>				
Subinspector Policía Municipal	C	1	1	
Agente Policía Municipal	D	11	11	
Total personal funcionario		22	3	25
Personal laboral fijo (I)	Cubiertas	Vacantes	Total	
<i>Servicios Generales (oficinas)</i>	1		1	
Delineante	1		1	
Operador informática	1		1	
Auxiliar Administrativo	1		1	
Bibliotecaria	1		1	
Técnico Superior		1		
<i>Obras y servicios</i>				
Encargado	1		1	
Oficial 1. ^a	5		5	
Conductor 1. ^a	3		3	
Palista	1		1	
Peones	7		7	
Taquillero	1		1	
Total	22	1	23	

Personal laboral fijo (II)	Cubiertas	Vacantes	Total
<i>Obras y servicios</i>			
Oficial 1. ^a	11		11
Oficial 2. ^a	2		2
Oficial 1. ^a jardinería	1		1
Peones	28		28
Conserje	1		1
Total	43		43

PERSONAL LABORAL CON CONTRATOS DE DURACION DETERMINADA, OBRA O SERVICIO DETERMINADO, ETC., EN LOS SERVICIOS QUE SE INDICAN

	Cubiertas	Vacantes	Total
Ayuda a domicilio	75		75
Guardería infantil	4		4
Oficina Turismo	2		2
Limpieza edificios	52		52
Monitores de deportes y personal auxiliar	11		11
Profesores Escuela de Música	4		4
Corte y Confección	4		4
Curso de Garantía Social	2		2
Animadoras, Casa de la Cultura	2		2
Agente de Desarrollo	2		2
Monitora curso iniciación para la paz	1		1
Curso de pintura	1		1
Monitora curso "Bailes de salón"	1		1
Ordenanza	1		1
Monitora curso de "Manualidades"	1		1
Biblioteca Caballos de Abajo	1		1
Punto de Información Juvenil	1		1
Repartidor propaganda actividades	1		1
Peón	1		1
Total	167		167

RESUMEN

Personal	Cubiertas	Vacantes	Total
Funcionario	22	3	25
Laboral fijo (I)	22	1	23
Laboral fijo (II)	43		43
Obra o servicio, temporal, etc.	167		167
Total	254	4	258

Villablino, 3 de noviembre de 1997.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

10205 9.125 ptas.

Guillermo Murias Andonegui, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villablino (León), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1997, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 1998, previa resolución de las reclamaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

A) PRESUPUESTO DEL PROPIO AYUNTAMIENTO

INGRESOS

	<i>Importe</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1.-Impuestos directos	230.200.000
2.-Impuestos indirectos	10.000.000
3.-Tasas y otros ingresos	152.390.200

	<u>Pesetas</u>
4.-Transferencias corrientes	362.225.720
5.-Ingresos patrimoniales	1.500.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7.-Transferencias de capital	400
9.-Pasivos financieros	<u>30.000.000</u>
Total ingresos	786.316.320
GASTOS	
<i>A) Gastos corrientes</i>	
1.-Gastos de personal	329.325.533
2.-Compras de bienes ctes. y servicios	176.348.311
3.-Gastos financieros	53.874.500
4.-Transferencias corrientes	104.865.285
<i>B) Gastos de capital</i>	
6.-Inversiones reales	47.902.691
9.-Pasivos financieros	<u>74.000.000</u>
Total gastos	786.316.320

B) PRESUPUESTO DEL O.A. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

INGRESOS

<i>A) Operaciones corrientes:</i>	
3.-Tasas y otros ingresos	11.144.588
4.-Transferencias corrientes	<u>56.504.589</u>
Total ingresos	67.649.177

GASTOS

1.-Gastos de personal	41.619.177
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	21.780.000
4.-Transferencias corrientes	<u>4.250.000</u>
Total gastos	67.649.177

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la Plantilla de Personal de la Corporación.

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO
AÑO 1998

Personal funcionario	Grupo	Cubiertas	Vacantes	Total
<i>Habilitación de carácter nacional</i>				
Subescala Secretaría	A	1	1	1
Subescala Intervención	A	1	1	1
<i>De Administración General</i>				
Subescala Tesorería	A	1	1	1
<i>Subescala Auxiliar:</i>				
Auxiliar adjunto Alcaldía	D	2	2	2
Auxiliar adjunto Secretaría	D	1	1	1
Auxiliar adjunto Intervención	D	1	1	1
Auxiliar adjunto a Tesorería	D	1	1	1
Auxiliar adjunto a Registro General	D	1	1	1
<i>De Administración Especial</i>				
Técnico Jefe Sección Informática	C	1	1	1
Operador Sección Informática	D	1	1	1
Técnico Jefe Sección Obras y Servicios	C	1	1	1
Técnico Ayte. Sección Obras y Servicios	C	1	1	1
<i>Subescala Servicios Especiales</i>				
Subinspector Policía Municipal	C	1	1	1
Agente Policía Municipal	D	11	11	11
Total personal funcionario		22	3	25

Personal laboral fijo (I)	Cubiertas	Vacantes	Total
<i>Servicios Generales (oficinas)</i>			
Delineante	1	1	1
Operador informática	1	1	1
Auxiliar Administrativo	1	1	1
Bibliotecaria	1	1	1
Técnico Superior	1	1	1
<i>Obras y servicios</i>			
Encargado	1	1	1
Oficial 1.ª	5	5	5
Conductor 1.ª	3	3	3
Palista	1	1	1
Peones	7	7	7
Taquillero	1	1	1
Total	22	1	23

Personal laboral fijo (II)	Cubiertas	Vacantes	Total
<i>Obras y servicios</i>			
Oficial 1.ª	11	11	11
Oficial 2.ª	2	2	2
Oficial 1.ª jardinería	1	1	1
Peones	28	28	28
Conserje	1	1	1
Total	43	43	43

PERSONAL LABORAL CON CONTRATOS DE DURACION DETERMINADA, OBRA O SERVICIO DETERMINADO, ETC., EN LOS SERVICIOS QUE SE INDICAN

	Cubiertas	Vacantes	Total
Ayuda a domicilio	75	75	75
Guardería infantil	4	4	4
Oficina Turismo	2	2	2
Limpieza edificios	52	52	52
Monitores de deportes y personal auxiliar	11	11	11
Profesores Escuela de Música	4	4	4
Corte y Confección	4	4	4
Curso de Garantía Social	2	2	2
Animadoras, Casa de la Cultura	2	2	2
Agente de Desarrollo	2	2	2
Monitora curso iniciación para la paz	1	1	1
Curso de pintura	1	1	1
Monitora curso "Bailes de salón"	1	1	1
Ordenanza	1	1	1
Monitora curso de "Manualidades"	1	1	1
Biblioteca Caballos de Abajo	1	1	1
Punto de Información Juvenil	1	1	1
Repartidor propaganda actividades	1	1	1
Peón	1	1	1
Total	167	167	167

RESUMEN

Personal	Cubiertas	Vacantes	Total
Funcionario	22	3	25
Laboral fijo (I)	22	1	23
Laboral fijo (II)	43	43	43
Obra o servicio, temporal, etc.	167	167	167
Total	254	4	258

Villablino, 3 de noviembre de 1997.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

10206

9.125 ptas.